

# Términos y Condiciones de la Cuenta del Plan de Acciones

## Información clave sobre este servicio

### 1.1 ¿Qué servicio proporcionamos?

Estos términos y condiciones rigen el uso de una cuenta de plan de acciones para facilitar su participación en un plan de acciones de la empresa, lo que permite (según corresponda):

- la compra de valores, incluida la recepción y conversión de dinero para financiar dichas compras en la misma divisa que los valores (a menos que participe en un Plan SIP o un Plan APSS y sus valores sean mantenidos por un administrador fiduciario);
- el ejercicio de opciones;
- la presentación de elecciones anticipadas;
- la venta o transferencia de valores;
- el mantenimiento de valores dentro de la cuenta del plan de acciones (a menos que participe en un Plan SIP o un Plan APSS y sus valores sean mantenidos por un administrador fiduciario), todo lo cual en combinación o individualmente compone el servicio.

Kingfisher nos ha designado para proporcionarle este servicio, pero su participación en un plan de acciones se rige por las normas propias del plan de acciones, que se le habrán facilitado por separado y de las que puede solicitar copia a la empresa. En caso de conflicto entre las normas del plan de acciones y estos términos y condiciones, prevalecerán las normas del plan de acciones.

Las normas del plan de acciones pueden estipular que los valores están sujetos a un periodo de retención, durante el cual no se le permitirá venderlos ni transferirlos. Las normas del plan de acciones también pueden contener disposiciones que permitan la devolución de valores. Al utilizar el servicio, usted nos autoriza irrevocablemente a seguir las instrucciones de la empresa sin consultarle en relación con la aplicación de las normas del plan de acciones para su uso del servicio. Para obtener más información sobre las restricciones que le afectan, consulte las normas del plan de acciones o diríjase a la empresa.

Estos términos y condiciones constan de varias partes: Partes A-H. Los servicios que proporcionamos y las características del servicio que se enumeran a continuación determinarán qué disposiciones le afectan.

Al utilizar el servicio, usted acepta cumplir los compromisos de la Parte A, y los demás servicios que podamos proporcionar dependerán del tipo de plan de

acciones que administremos para la empresa. No todos los servicios estarán disponibles y, por lo tanto, es posible que algunas secciones de estos términos no le afecten.

Si cambiamos estos términos y condiciones, se lo comunicaremos con antelación, tal como se indica en la Parte D.

El servicio solo está disponible para los participantes de un plan de acciones. Sin embargo, si deja de participar en un plan de acciones, por ejemplo, si deja de trabajar en la empresa, podremos, a nuestra entera discreción, permitirle seguir utilizando el servicio, en la medida en que lo permita la ley.

Si desea utilizar el servicio, es su responsabilidad exclusiva asegurarse de que tiene permiso legal para hacerlo y cumplir con cualquier requisito legal aplicable, incluidos el pago de impuestos, la presentación de declaraciones o el control del cambio. Es posible que el servicio no sea adecuado para todos los empleados, por ejemplo, si existen restricciones regionales que afecten a la participación en los planes de acciones de empleados. Si tiene alguna duda acerca de su idoneidad para suscribirse al servicio, debe solicitar asesoramiento profesional independiente.

El precio de los valores puede tanto subir como bajar, y los ingresos por los valores no están garantizados. Puede sufrir pérdidas y recibir menos de lo que invirtió originalmente. El precio puede incluso cambiar desde el momento en que nos envíe una instrucción para negociar valores hasta el momento en que la recibamos y podamos concluir la operación. Recuerde que la rentabilidad pasada no es indicativa de la rentabilidad futura.

## Características del servicio

Si participa en un Plan SIP o en un Plan APSS, sus valores son mantenidos por un administrador fiduciario en lugar de en la cuenta del plan de acciones (mientras siga empleado por la empresa únicamente en relación con un Plan SIP), excepto durante el periodo de tiempo en el que se transfieren del fideicomiso a la cuenta del plan de acciones para satisfacer cualquier instrucción de venta.

Estos términos y condiciones abarcan una amplia variedad de características distintas y es posible que no todas le afecten. A continuación se ofrecen más detalles:

- Nuestra aplicación móvil está disponible como canal de servicio adicional a nuestro sitio web.
- Tiene a su disposición el servicio de presentación de instrucciones por teléfono tal como se describe en los apartados 5 a 12 de la Parte A. El servicio de compraventa telefónico no están disponibles si participa en un Plan SIP, un Plan APSS, un Plan SAYE, un Plan SAYE Internacional o si CISIL le proporciona el servicio.
- La compraventa postal se incluye en el servicio si participa en un Plan SAYE Irlandés.

- La compraventa por lotes de valores SIP (donde combinamos su orden en línea con otras órdenes en línea y las tramitamos juntas) se incluye en el servicio.
- Tiene la posibilidad de votar en las juntas de la empresa. Este hecho no está relacionado con la capacidad de votar con respecto a sus valores SIP o sus valores APSS (según corresponda).
- Tiene la posibilidad de asistir a las juntas de la empresa. Este hecho no está relacionado con la capacidad de asistir a las juntas de la empresa con respecto a sus valores SIP o sus valores APSS (según corresponda).
- Las opciones de transferencia a su disposición incluyen:
  - el mantenimiento de sus valores de forma certificada
  - la transferencia de sus valores a una cuenta de corretaje de terceros solo mediante nuestro sitio web
  - si participa en un Plan SIP, la transferencia de sus valores libres de impuestos a la cuenta del plan de acciones.

Si participa en un Plan SIP, pero ya no trabaja en la empresa, el procedimiento predeterminado, en caso de no recibir una instrucción válida por su parte antes de la fecha y hora límite que se le notifique, será la transferencia de todos sus valores SIP a la cuenta del plan de acciones o la venta de suficientes valores SIP para cubrir los impuestos del Reino Unido, y los cargos, y la transferencia del resto a la cuenta del plan de acciones, de acuerdo con las normas del plan de acciones.

## 1.2 ¿Quién proporciona el servicio?

El contrato se celebra entre usted y nosotros, donde por “nosotros” se entiende:

- Computershare Investor Services PLC (“CIS UK”);
- Computershare Investor Services (Ireland) Limited (“CISIL”);
- Computershare Plan Managers Pty Ltd y CPU Share Plans Pty Ltd (denominados “CPM AU”, donde uno o ambos proporcionan el servicio); y
- Computershare Trust Company, N.A. (“CTCNA”).

Su lugar de residencia determinará qué entidad jurídica del Grupo Computershare proporcionará el servicio. Con esta finalidad, le trataremos como residente en su país de residencia fiscal, extremo que usted autocertificará. Sin embargo, en ausencia de una autocertificación válida, determinaremos su residencia por referencia a la dirección permanente que conste sobre usted en nuestros registros.

CIS UK está autorizada y regulada por la Autoridad de Conducta Financiera británica. CISIL está autorizada y regulada por el Banco Central de Irlanda. CTCNA es una sociedad fiduciaria de finalidad limitada con garantía federal autorizada en EE. UU., y regulada principalmente por la Oficina del Interventor Monetario, para prestar el servicio. Las dos empresas a las que se hace referencia como CPM AU están autorizadas para prestar servicios financieros en Australia según los términos de sus respectivas licencias australianas de servicios financieros y están reguladas por la Comisión Australiana de Valores e Inversiones en Australia.

No puede utilizar el servicio en un país en el que sea ilegal hacerlo.

Todos los derechos que tiene en virtud de este contrato pueden ejercerse contra la empresa correspondiente del grupo, ya que es la responsable de proporcionarle el servicio. Puede obtener más información en la Parte G, en la que se indica quién es el responsable de proporcionarle el servicio. Se aplicarán normas ligeramente distintas en función de la entidad jurídica del Grupo Computershare que proporcionará el servicio. Cuando existen diferentes normas en función de quién le proporciona el servicio, las hemos dejado claras en la sección correspondiente o en la Parte G.

Si CPM AU le proporciona el servicio, los valores mantenidos en la cuenta del plan de acciones a su nombre se mantendrán en Citibank como agente, cuyos datos de contacto son 399 Park Avenue, Nueva York, NY 10043, EE. UU. Tenga en cuenta que, como depositarios responsables de mantener sus activos, todas las consultas deben dirigirse a nosotros en lugar de a Citibank. Es posible que Citibank no tenga acceso a información relativa a su participación específica.

Para obtener más información, consulte la Parte G titulada Quién proporciona el servicio.

### 1.3 ¿Cuánto le costará usar el servicio?

Se cobra a la empresa una comisión de administración anual por la prestación del servicio.

#### Adquisición de valores

Con la excepción de las acciones adquiridas para un Plan SIP o un Plan APSS Irlandés, cada vez que compremos valores para usted le cobraremos una comisión del 0,2 %. Cuando CIS UK o CISIL conviertan su dinero a otra divisa para permitir la compra de valores, se aplicará una comisión de conversión de divisas del 1,5 %, además de la comisión de compraventa. Cuando la empresa esté constituida en Inglaterra y Gales, las compras estarán sujetas al impuesto de reserva sobre actos jurídicos documentados del 0,5 %.

Por ejemplo, si desea invertir 1000 £ en valores valorados en 1 £ cada uno, le cobraremos una comisión de compraventa de 2 £ y, cuando proceda, se deducirá una comisión de conversión de 15 £. Además, se deducirán 5 £ en concepto de impuesto de reserva sobre actos jurídicos documentados. Por lo tanto, los gastos reducirían el número de valores comprados de 1000 a 978.

#### Venta de valores SIP

Cada vez que vendamos sus valores, le cobraremos una comisión de compraventa del 0,35 % del producto bruto de la venta, con una comisión mínima de 20 £.

Por ejemplo, si vendemos 10 000 valores para usted a 1 £ cada uno, le cobraremos una comisión de compraventa de 35 £. Por lo tanto, el coste total de la venta de 10 000 acciones será de 35 £, lo que reducirá el importe total que se le pagará a 9965 £. Sin embargo, si vendemos 5714 valores o un número inferior para usted a 1 £ cada uno, le cobraremos nuestra comisión de compraventa mínima, que sería de 20 £.

## Venta de valores en su Plan SAYE del Reino Unido

Cada vez que vendamos sus valores, le cobraremos una comisión de compraventa del 0,35 % del producto bruto de la venta, con una comisión mínima de 20 £. Por ejemplo, si vendemos 10 000 valores para usted a 1 £ cada uno, le cobraremos una comisión de compraventa de 35 £. Por lo tanto, el coste total de la venta de 10 000 acciones será de 35 £, lo que reducirá el importe total que se le pagará a 9965 £. Sin embargo, si vendemos 5714 valores o un número inferior para usted a 1 £ cada uno, le cobraremos nuestra comisión de compraventa mínima, que sería de 20 £.

## Venta de valores en su Plan SAYE Irlandés

Cada vez que vendamos sus valores, le cobraremos una comisión de compraventa del 0,35 % del producto bruto de la venta, con una comisión mínima de 20 €. Cuando llevemos a cabo una conversión de divisas para usted, le cobraremos hasta el 1,5 % del producto bruto de la venta.

Por ejemplo, si vendemos 10 000 valores para usted a 1 € cada uno, le cobraremos una comisión de compraventa de 35 €. Además, se deducirá una comisión de conversión de 150 €. Por lo tanto, el coste total de la venta de 10 000 acciones será de 185 €, lo que reducirá el importe total que se le pagará a 9815 €. Sin embargo, si vendemos 5714 valores o un número inferior para usted a 1 € cada uno, le cobraremos nuestra comisión de compraventa mínima, que sería de 20 €.

## Venta de valores en su Plan 1+1

Cada vez que vendamos sus valores, le cobraremos una comisión de compraventa del 0,25 % del producto bruto de la venta, con una comisión mínima de 10 £. Por ejemplo, si vendemos 10 000 valores para usted a 1 £ cada uno, le cobraremos una comisión de compraventa de 25 £. Por lo tanto, el coste total de la venta de 10 000 acciones será de 25 £, lo que reducirá el importe total que se le pagará a 9975 £. Sin embargo, si vendemos 4000 valores o un número inferior para usted a 1 £ cada uno, le cobraremos nuestra comisión de compraventa mínima, que sería de 10 £.

## Venta de sus valores PDMR

Cada vez que vendamos sus valores, le cobraremos una comisión de compraventa del 0,1 % del producto bruto de la venta, siempre que este ascienda a más de 200 000 £.

Por ejemplo, si vendemos 250 000 valores para usted a 1 £ cada uno, le cobraremos una comisión de compraventa de 250 £. Por lo tanto, el coste total de la venta de 10 000 acciones será de 25 £, lo que reducirá el importe total que se le pagará a 9975 £. Sin embargo, si vendemos 200 000 o menos valores para usted a 1 £ cada uno, le cobraremos nuestra comisión de compraventa mínima.

## Venta de todos los demás valores

Cada vez que vendamos sus valores, le cobraremos una comisión de compraventa del 0,35 % del producto bruto de la venta, con una comisión mínima de 20 £.

Por ejemplo, si vendemos 10 000 valores para usted a 1 £ cada uno, le cobraremos una comisión de compraventa de 35 £. Por lo tanto, el coste total de la venta de 10 000 acciones será de 35 £, lo que reducirá el importe total que se le pagará a 9965 £. Sin embargo, si vendemos 5714 valores o un número inferior para usted a 1 £ cada uno, le cobraremos nuestra comisión de compraventa mínima, que sería de 20 £.

Deduciremos estas cantidades y cualquier otro importe que se le deba pagar antes de organizar el envío del dinero mediante el método de pago elegido.

Se cobrará una comisión independiente por cada operación de venta, incluso si las instrucciones se reciben a la vez.

Si antes de la fecha de aplicación se le paga dinero a través del Servicio de Pago Global (GPS), se aplicarán cargos adicionales, a menos que dicho pago sea de libras esterlinas a libras esterlinas o, solo para un Plan APSS, un pago de euros a euros. Los términos y condiciones del GPS contendrán más información sobre estos cargos.

Si CISIL le proporciona el servicio, o después de la fecha de aplicación por parte de CIS UK, CPM AU o CTCNA, se cobrarán comisiones por determinados pagos internacionales y conversiones de divisas (conocidas como transferencias internacionales de fondos) de acuerdo con estos términos y condiciones, y los términos y condiciones del GPS ya no se aplicarán al servicio.

Para saber cuánto se le cobrará por realizar una transferencia internacional de fondos y ver un ejemplo de cómo se calcula, consulte el Apéndice I.

Si, siguiendo sus instrucciones, transferimos sus valores a una cuenta de corretaje de terceros, le cobraremos 40 £. Deberá pagar esta comisión en línea para poder transferir sus valores.

Puede solicitar un desglose detallado de los costes y cargos totales.

Consulte la Parte B titulada ¿Qué cargos aplicamos? para obtener más información sobre los cargos, así como sobre el IVA, el GST o el impuesto sobre las ventas que puede aplicarse al utilizar el servicio. Tenga en cuenta que puede estar sujeto a la

retención de dividendos o a la retención de ventas en función de sus circunstancias personales y del lugar en el que se haya constituido la empresa.

## **1.4 ¿Y los impuestos?**

Usted acepta que no proporcionamos ningún tipo de asesoramiento sobre impuestos y que no tenemos conocimiento ni aceptamos ninguna responsabilidad por sus asuntos fiscales. Usted será responsable de garantizar que su declaración de impuestos sea correcta. El tratamiento fiscal de sus inversiones depende de sus circunstancias individuales y puede verse modificado en el futuro. No asumimos responsabilidad alguna por las pérdidas o gastos sufridos o en los que incurra como consecuencia de nuestra actuación de acuerdo con estos términos y condiciones, o cualquier acto u omisión de la empresa, o de cualquier agente fiscal designado en relación con el cálculo o la deducción de cualquier impuesto.

Si la empresa nos indica que lo hagamos, deduciremos el impuesto de empleado en su nombre. Esto no procede si participa en un Plan SIP o en un Plan APSS.

Cuando se nos indique que deduzcamos el impuesto de empleado en nombre de la empresa, la empresa calculará el impuesto de empleado o podrá recurrir a un agente fiscal designado para realizar el cálculo en su nombre.

Puede obtener más información en la sección Impuesto de empleado de la Parte A, apartado 11.

## **1.5 ¿Le proporcionamos algún tipo de asesoramiento?**

No le proporcionamos ni le proporcionaremos ningún tipo de asesoramiento sobre inversiones, en materia fiscal o jurídica, ni sobre si una operación contemplada por el servicio es adecuada para usted. No evaluaremos ni estamos obligados a evaluar la idoneidad o conveniencia de ningún producto, servicio u operación, ni le recomendaremos o invitaremos a vender, transferir o mantener valores ni a realizar una conversión de divisas. Si CIS UK presta el servicio, usted no se beneficiará de la protección de las normas de la FCA sobre la evaluación de la idoneidad. Si CISIL presta el servicio, usted no se beneficiará de la protección de la Directiva MiFID II sobre la evaluación de la idoneidad.

Es su responsabilidad asegurarse de que el servicio sea adecuado para usted y emplear su propio criterio a la hora de tomar una decisión en relación con cualquier compraventa de valores. Es posible que desee recabar asesoramiento profesional independiente antes de utilizarlo.

El servicio se proporciona únicamente para la ejecución de instrucciones.

## **1.6 ¿Cómo nos ponemos en contacto entre nosotros?**



Usted confirma que está satisfecho con que le enviemos todas las comunicaciones por correo electrónico o con que se publique la información pertinente en nuestro sitio web o, cuando esté a su disposición como se indica en la sección Información clave, en nuestra aplicación móvil. Además, es su responsabilidad comprobar todas estas comunicaciones. Consulte la Parte D para obtener más información. Si tiene alguna pregunta, póngase en contacto con nosotros lo antes posible.

Puede ponerse en contacto con nosotros en nuestro sitio web o, cuando esté a su disposición como se indica en la sección Información clave, mediante nuestra aplicación móvil. Cuando CIS UK o CISIL proporcionen el servicio, también puede llamarnos por teléfono a estos números:

Reino Unido: (+44) 08082343577

Irlanda: (+353) 1800 201087

Número gratuito internacional: +800 4020 0034

Rusia: 81080020211041

Suiza (número de pago): +41 844 00 44 88

24 horas al día, los siete días de la semana. Consulte la sección Cómo cambiamos nuestros términos y condiciones, y cómo nos mantenemos en contacto en la Parte D para obtener más información. Cuando CPM AU le proporcione el servicio, consulte la FSG para obtener los datos de contacto. También puede ponerse en contacto con nosotros por correo electrónico en [SharePlanAccount@computershare.com](mailto:SharePlanAccount@computershare.com).

## **1.7 ¿Cómo mantiene actualizados sus datos personales?**

Cuando nos pongamos en contacto con usted, utilizaremos los datos de contacto más recientes que tengamos sobre usted en nuestros registros. Cuando le efectuemos un pago, será en la cuenta bancaria correspondiente cuyos datos tengamos en nuestros registros. Puede iniciar sesión en su cuenta del plan de acciones en nuestro sitio web y cambiar sus datos en cualquier momento. Es su responsabilidad proteger sus datos de inicio de sesión.

Debe avisarnos inmediatamente si cambia de dirección. También debe mantener actualizados sus datos bancarios, su autocertificación fiscal y otros datos personales en los registros que tenemos sobre usted. De lo contrario, se puede producir un incumplimiento de la legislación aplicable o un retraso en la recepción de los importes que se le deban pagar.

## **1.8 ¿Qué ocurre si no está satisfecho con el servicio?**

Siempre nos esforzamos por proporcionar el servicio con atención y diligencia razonables. Si no está satisfecho con algún aspecto del servicio, póngase en contacto con nosotros. En la sección Reclamaciones e indemnización de la Parte H encontrará más información al respecto. Tenga en cuenta que limitamos nuestra responsabilidad ante usted en virtud de estos términos y condiciones. Encontrará más información sobre los límites de nuestra responsabilidad en la Parte F.



## CONTINÚE EN LA PÁGINA SIGUIENTE

EQSPA-ONLINE\_FS  
VERSION T11\_BREX

### **Lista de palabras técnicas utilizados en este documento y su significado**

Las palabras que se enumeran a continuación tienen un significado específico cuando se utilizan en estos términos y condiciones:

**“Agente fiscal designado”** hace referencia a cualquier asesor fiscal designado por un miembro del grupo empresarial para calcular el impuesto de empleado;

**“Plan APSS”** hace referencia a un Plan de Participación en los Beneficios Aprobado en Irlanda en virtud del cual las acciones son mantenidas por un administrador fiduciario en su nombre, que ha sido aprobado por la administración tributaria irlandesa (Revenue Commissioner) de conformidad con el Capítulo 1, Parte 17 y Anexo 11 de la Ley de Consolidación Fiscal de 1997;

**“Valores APSS”** hace referencia a los valores de un Plan APSS que mantiene en su nombre un administrador fiduciario, según lo establecido en las normas del plan de acciones;

**“Valores SIP disponibles”** hace referencia a los valores SIP que pueden venderse o transferirse, pero que podrían estar sujetos a impuestos del Reino Unido;

**“Participación”** tendrá el mismo significado que en las normas del plan de acciones;

**“Intermediario”** hace referencia al corredor de bolsa, agente de valores o gestor de mercado que utilizamos ocasionalmente para ejecutar sus instrucciones;

**“Opción de venta masiva”** hace referencia a la opción de darnos instrucciones para vender sus valores APSS en la operación semanal o mensual que se tramita en el Reino Unido el día de la opción de venta masiva;

**“Día de opción de venta masiva”** hace referencia al día o la fecha especificados en la sección Información clave en el que se venderán sus valores APSS, si la opción de venta masiva está a su disposición;

**“Día hábil”** cuando CIS UK le proporcione el servicio, hace referencia a cualquier día en el que la Bolsa de Londres (LSE) esté abierta; cuando CISIL le proporcione el servicio, hace referencia a cualquier día en el que la Bolsa de Irlanda (ISE) esté abierta; cuando CTCNA le proporcione el servicio, hace referencia a cualquier día en el que la Bolsa de Nueva York esté abierta; y, cuando CPM AU le proporcione el servicio, hace referencia a cualquier día en el que la Bolsa de valores de Australia esté abierta;

**“CAKID”** cuando CISIL le proporcione el servicio, hace referencia al documento de información clave de activos del cliente (Client Asset Key Information Document) de CISIL;

**“Pago en efectivo”** cuando lo permitan las normas del plan de acciones, hace referencia al pago que se le hace a usted: a) de un importe en efectivo resultante del ejercicio de su opción igual al valor de mercado actual del número de valores sobre los que se ejerció su opción, menos el coste de la opción que habría sido pagadero en ese ejercicio y el impuesto de empleado, si corresponde y se deduce; o b) de cualquier otro efectivo como alternativa a la recepción de acciones;

**“CBI”** hace referencia a las siglas en inglés del Banco Central de Irlanda;

**“Reglamento de Activos de Clientes”** hace referencia a los requisitos sobre activos de clientes del Reglamento de 2017 de la Ley del Banco Central (Supervisión y Ejecución) de 2013 (Sección 48[i]) (Sociedades de Inversión) (S.I.

604 de 2017);

**“Empresa”** se refiere a la empresa cuyos valores están sujetos al plan de acciones y se mantienen o se mantendrán en su nombre en 1) la cuenta del plan de acciones; o 2) en fideicomiso si su plan de acciones es un Plan SIP o un Plan APSS, o cualquier otra empresa de la que tenga el control o que esté controlada por las mismas personas que también controlan la empresa, según lo requiera el contexto;

**“Grupo empresarial”** hace referencia a la empresa y a cualquier sociedad filial cuya propiedad dependa de esta de forma directa o indirecta;

**“Grupo Computershare”** hace referencia a CIS UK, CISIL, CPM AU o CTCNA, así como a cada una de sus empresas matrices y sus respectivas sociedades filiales, según se define en la legislación pertinente en la jurisdicción en la que se han constituido estas empresas;

**“Cargos”** hace referencia a nuestros honorarios, comisiones u otros cánones pagaderos por la venta o transferencia de sus valores devengados o por el envío de dinero, junto con los honorarios, comisiones y cualquier otro cargo por el Servicio de Pago Global, si corresponde;

**“CSD”** hace referencia a las siglas en inglés de depositario central de valores, que es un sistema informático que permite mantener y transferir valores electrónicamente;

**“Tipo de cambio de divisas”** hace referencia al tipo de cambio de moneda extranjera que se aplicará a su operación (ya sea compra o venta), que será una reducción del tipo de cambio al por mayor en el porcentaje descrito en estos términos y condiciones y en el Apéndice I;

**“Retención de dividendos”** hace referencia a cualquier impuesto u otra suma que la legislación aplicable exija que retengamos nosotros o el representante sobre el pago de los ingresos por dividendos, como la retención fiscal preventiva de EE. UU. conforme a la sección 3406 del Código Fiscal de Estados Unidos o cualquier otra legislación equivalente;

**“Fecha de aplicación”** hace referencia a una fecha que se le notificará en la que:

(i) si reside en el Espacio Económico Europeo, CISIL comenzará a proporcionarle el servicio; y

(ii) el Servicio de Pago Global (GPS) ya no se aplicará al servicio y los pagos se le realizarán directamente según lo establecido en estos términos y condiciones;

**“Impuesto de empleado”** hace referencia a cualquier impuesto sobre la renta, o cotización a la seguridad social (o equivalente) o Medicare estadounidense que pueda aplicarse como consecuencia de su participación en el plan de acciones;

**“Plan ESPP”** hace referencia a un plan de compra de acciones para empleados;

**“FCA”** hace referencia a las siglas en inglés de la Autoridad de Conducta Financiera británica;

**“Normas de la FCA”** hace referencia a las normas, directrices y principios establecidos en el manual de la FCA;

**“Diferencial de cambio de divisas”** hace referencia a un porcentaje aplicado para reducir el tipo de cambio al por mayor al tipo de cambio de divisas aplicable a las transferencias internacionales de fondos y a las conversiones de divisas descritas en estos términos y condiciones y en el Apéndice I;

**“Formulario de instrucciones”** hace referencia al formulario que debe cumplimentar y enviarnos por correo postal para utilizar nuestro servicio de compraventa postal (si está disponible) con el fin de darnos instrucciones para:

(a) transferir o vender valores SIP;

(b) realizar un ejercicio de venta total, ejercicio de venta parcial o ejercicio de

autofinanciación si participa en un Plan SAYE; o  
(c) realizar un ejercicio de venta total, ejercicio de venta para cubrir o ejercicio de autofinanciación si participa en un Plan SAYE Internacional (según corresponda);

“**FSG**” hace referencia a las siglas en inglés de la Guía de Servicios Financieros publicada por CPM AU, cuando CPM AU le proporcione el servicio;

“**Servicio de Pago Global (GPS)**” hace referencia a un servicio que finalizará en la fecha de aplicación con el que se le puede pagar dinero:

(a) mediante transferencia electrónica en moneda extranjera (también llamada transferencia electrónica internacional); o

(b) mediante pagos automáticos de cámaras de compensación (también llamados Crédito Directo Global o GDC).

El GPS también puede permitir la conversión de divisas, cuando sea necesario, para el dinero que se le deba pagar. El GPS siempre se proporciona con términos y condiciones independientes;

“**Proveedor de Servicios de Pago Global**” antes de la fecha de aplicación, hace referencia a la entidad utilizada oportunamente para facilitar la prestación del Servicio de Pago Global;

“**GST**” hace referencia a las siglas en inglés de impuesto sobre bienes y servicios, según se establezca en Australia, que tendrá el mismo significado que se le atribuye al término en la Ley de un Nuevo Sistema Tributario (Impuesto sobre Bienes y Servicios) de 1999 (Cth), o el impuesto equivalente en otros países;

“**Transferencia internacional de fondos**” hace referencia al servicio que se aplicará después de la fecha de aplicación con el que se realizarán todos los pagos que no sean 1) pagos en GBP en el Reino Unido que no impliquen una conversión de la divisa de su Plan; y 2) pagos en euros dentro de la Zona SEPA que no impliquen una conversión de la divisa de su Plan;

“**Plan SAYE Internacional**” es un plan internacional de ahorro salarial que no es un Plan SAYE Irlandés ni un Plan SAYE del Reino Unido;

“**Valores SAYE Internacionales**” hace referencia a valores que son participaciones de capital social emitidos por la empresa tras el ejercicio de su opción si usted participa en un Plan SAYE Internacional, tal como se describe en las normas del plan de acciones;

“**Impuesto sobre la renta irlandés**” hace referencia a cualquier impuesto sobre la renta que pueda aplicarse en Irlanda sobre la transmisión o venta de sus valores, cuyo importe le confirmaremos;

“**Plan SAYE Irlandés**” hace referencia a un plan de ahorro salarial que se aplica en Irlanda y que ha sido aprobado por la administración tributaria irlandesa (Revenue Commissioner) de conformidad con el Anexo 12A de la Ley de Consolidación Fiscal de 1997;

“**ITEPA 2003**” hace referencia a las siglas en inglés de la Ley de Ingresos y Pensiones del Impuesto sobre la Renta de 2003;

“**Gestor de mercado**” se refiere a la firma de intermediarios o agentes de bolsa que compra valores y ofrece dichos valores para su compra a precios publicados con el fin de facilitar la compraventa;

“**Fecha de vencimiento**” si usted participa en un Plan SAYE Irlandés, hace referencia a la primera fecha en la que tiene derecho a ejercer su opción de acuerdo con las normas del plan de acciones;

“**Directiva MiFID II**” hace referencia a la Directiva de la Unión Europea (Mercados de Instrumentos Financieros) de 2017 (S.I. 375 de 2017) que transpone la Directiva

Il sobre mercados de instrumentos financieros (Directiva 2014/65/UE) a la legislación irlandesa y que entró en vigor el 3 de enero de 2018;

“**Representante**” hace referencia a cualquier empresa que podamos designar o que posteriormente pueda designarse de forma periódica para mantener sus valores devengados en el servicio, y al hacer referencia a ella, según corresponda, se entenderá que es la empresa que mantiene realmente sus valores en el CSD correspondiente en virtud de estos términos;

“**Importe no imponible**” hace referencia al valor de los valores SIP que no están sujetos a impuestos del Reino Unido;

“**Notificación**” si participa en un Plan SAYE o en un Plan SAYE Internacional, hace referencia a la notificación que le informa de las fechas y horas en las que puede utilizar este servicio;

“**Opción**” hace referencia al derecho a adquirir valores al precio de la opción o a recibir un pago en efectivo en virtud del plan de acciones;

“**Coste de la opción**” hace referencia al importe pagadero al ejercer una opción, que es el precio de la opción multiplicado por el número de valores que puede adquirir al ejercer la opción correspondiente;

“**Precio de la opción**” hace referencia al precio por valor al que puede adquirir valores en virtud del plan de acciones, que puede ser cero en caso de que se haya concedido una opción de coste cero;

“**Fecha de emisión**” hace referencia al tercer aniversario de la fecha en la que se le concedieron los valores APSS en virtud del Plan APSS de acuerdo con las normas del plan de acciones;

“**Impuesto sobre las ventas**” hace referencia al impuesto sobre las ventas aplicable en los Estados Unidos de América o el impuesto equivalente en otros países;

“**Retención de ventas**” hace referencia a cualquier impuesto que la legislación aplicable exija que retengamos, nosotros o el representante sobre la venta de valores, como el impuesto de retención adicional de EE. UU. conforme a la sección 3406 del Código Fiscal de Estados Unidos o cualquier otra legislación equivalente;

“**Plan SAYE**” hace referencia a un Plan SAYE del Reino Unido o un Plan SAYE Irlandés;

“**Valores SAYE**” hace referencia a valores que son participaciones de capital social emitidos por la empresa tras el ejercicio de su opción si usted participa en un Plan SAYE, tal como se describe en las normas del plan de acciones;

“**Ahorros**” hace referencia a la cantidad en la cuenta de ahorros que incluye sus contribuciones mensuales, cualquier bonificación de intereses o libre de impuestos y, a discreción de la entidad de ahorros, cualquier contribución adicional para garantizar que haya fondos suficientes en su cuenta de ahorros que le permitan ejercer su opción (en relación con la cual se ha suscrito su cuenta de ahorros) en su totalidad, según corresponda;

“**Cuenta de ahorros**” hace referencia a su cuenta de ahorros certificada por la HMRC si participa en un Plan SAYE del Reino Unido, o su cuenta de ahorros certificada por la administración tributaria irlandesa si participa en un Plan SAYE Irlandés, en cada caso operada por la entidad de ahorros, en la que usted paga sus contribuciones mensuales de acuerdo con su Plan SAYE;

“**Entidad de ahorros**” hace referencia al banco o la sociedad de crédito hipotecario responsable de proporcionar y administrar la cuenta de ahorros;

“**Valor**” hace referencia a los instrumentos financieros emitidos por la empresa y mantenidos o propuestos para ser mantenidos en su nombre a través del servicio,

que pueden incluir:

- acciones que sean una participación de capital social;
- certificados de depósito estadounidenses (ADR);
- acciones al portador en sociedades constituidas en Alemania;
- certificados de depósito globales; o
- certificados de depósito suecos;

y por “valores” se entenderá uno de estos o cualquiera de ellos en combinación;

**“Ejercicio de autofinanciación”** hace referencia a ejercer su opción en su totalidad o en parte (si el ejercicio parcial está permitido conforme a las normas del plan de acciones) mediante la liquidación del coste de la opción (que, si usted participa en un Plan SAYE, se financiará con sus ahorros) y, si corresponde y se deduce, el impuesto de empleado, y disponer la entrega de todos los valores resultantes en su cuenta del plan de acciones y la retención de todos los valores devengados en la cuenta del plan de acciones;

**“Elección de venta total”** hace referencia a optar por que todos sus valores se entreguen en su cuenta del plan de acciones en el momento del devengo de sus Participaciones y vender inmediatamente todos los valores devengados para cubrir los cargos y, si corresponde y se deducen, el impuesto de empleado y la retención de ventas del producto de la venta de los valores;

**“Ejercicio de venta total”** hace referencia a ejercer su opción en su totalidad o en parte (en el caso de un Plan SAYE solamente, con sus ahorros), disponer la entrega de todos los valores resultantes en su cuenta del plan de acciones y vender inmediatamente todos los valores devengados para cubrir el coste de la opción (pero no en el caso de un Plan SAYE, donde el coste de la opción se pagará usando sus ahorros), los cargos y, si corresponde y se deducen, el impuesto de empleado y la retención de ventas del producto de la venta de los valores;

**“Ejercicio de venta parcial”** si participa en un Plan SAYE, hace referencia a ejercer su opción en su totalidad o en parte con sus ahorros para financiar el coste de la opción, disponer la entrega de todos los valores resultantes en su cuenta del plan de acciones y vender inmediatamente el número de valores devengados que usted elija para cubrir los cargos y, si corresponde y se deducen, el impuesto de empleado y la retención de ventas del producto de la venta de dichos valores devengados;

**“Elección de venta para cubrir”** hace referencia a optar por que sus valores se entreguen en su cuenta del plan de acciones en el momento del devengo de sus Participaciones, vender un número suficiente de dichos valores devengados para cubrir los cargos y, si corresponde y se deducen, el impuesto de empleado y la retención de ventas, y retener el saldo de dichos valores devengados en su cuenta del plan de acciones;

**“Ejercicio de venta para cubrir”** excepto si participa en un Plan SAYE, hace referencia a ejercer su opción en su totalidad o en parte (si el ejercicio parcial está permitido por las normas del plan de acciones), disponer la entrega de todos los valores resultantes en su cuenta del plan de acciones, vender un número suficiente de dichos valores devengados para cubrir el coste de la opción, los cargos y, si corresponde y se deducen, el impuesto de empleado y la retención de ventas, y retener el saldo de dichos valores devengados en su cuenta del plan de acciones;

**“Zona SEPA”** hace referencia a los países de la Zona Única de Pagos en Euros;

**“Plan de acciones”** significa:

- (a) un Plan SIP;
- (b) un Plan APSS; y

(c) cualquier plan de acciones para el que:

i) se recibe dinero en la cuenta del plan de acciones para comprar valores; o  
ii) los valores se depositan en la cuenta del plan de acciones en el momento de la adjudicación, devengo, vencimiento, ejercicio o liberación, según corresponda, mediante la cuenta del plan de acciones

y “planes de acciones” son todos los anteriores;

“**Cuenta del plan de acciones**” hace referencia a la cuenta que abrimos para mantener su efectivo (a través de un banco descrito en la Parte C) y valores o, en el caso de un Plan SIP o un Plan APSS, la cuenta que abrimos para permitirle vender sus valores SIP o valores APSS (según corresponda) en virtud del servicio;

“**Normas del plan de acciones**” hace referencia a los demás documentos que rigen su participación en el plan de acciones y sus derechos en virtud de este;

“**Plan SIP**” es un plan de acciones para todos los empleados con ventajas fiscales que cumple con los requisitos del Anexo 2 de la ITEPA 2003 y en virtud del cual un administrador fiduciario mantiene acciones en su nombre;

“**Valor SIP**” o “**valores SIP**” hace referencia a los valores concedidos en virtud de un Plan SIP que mantiene en su nombre un administrador fiduciario, según lo establecido en las normas del plan de acciones;

“**Impuesto sobre actos jurídicos documentados**” hace referencia al impuesto sobre actos jurídicos documentados o impuesto de reserva sobre actos jurídicos documentados del Reino Unido o Irlanda, según corresponda, u otros impuestos sobre actos jurídicos documentados aplicables en otras jurisdicciones;

“**Día hábil a efectos bursátiles**” hace referencia a cualquier día (excepto sábado y domingo) en el que la bolsa en la que cotizan y se negocian los valores esté abierta;

“**Horas hábiles a efectos bursátiles**” hace referencia a las horas de cualquier día durante las cuales la bolsa en la que cotizan y se negocian los valores esté abierta para operaciones normales;

“**Impuesto**” o “**tributo**” hace referencia a cualquier impuesto, cotización a la seguridad social, obligación o gravamen que pueda aplicarse a la compra, venta, transferencia u otra disposición de valores o a los dividendos recibidos sobre sus valores;

“**Valores libres de impuestos**” hace referencia a los valores SIP que no están sujetos a impuestos del Reino Unido;

“**Importe imponible**” hace referencia al importe de los valores SIP que están sujetos a impuestos del Reino Unido;

“**Impuestos del Reino Unido**” hace referencia a los impuestos sobre la renta del Reino Unido o las cotizaciones a la seguridad social del Reino Unido que deban retenerse si sus valores SIP dejan de formar parte del Plan SIP;

“**Nosotros**”, “**nuestro/a**”, “**nuestros/as**” o “**Computershare**” hace referencia a Computershare Investor Services PLC (n.º de empresa: 3498808), con domicilio social en The Pavilions, Bridgwater Road, Bristol, BS13 8AE, n.º de Registro de Servicios Financieros 188534 o las demás empresas de Computershare indicadas en las disposiciones de la Parte G, según corresponda;

“**Plan SAYE del Reino Unido**” hace referencia a un plan de ahorro salarial que se aplica en el Reino Unido y que cumple los requisitos del Anexo 3 de la ITEPA 2003;

“**ID de usuario**” hace referencia al número de cuenta, datos de inicio de sesión, ID de usuario o número de referencia de accionista, según corresponda, que le hemos proporcionado para permitirle acceder al servicio;

“**IVA**” son las siglas de Impuesto sobre el Valor Añadido, según corresponda en el Reino Unido en virtud de la Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido de 1994 o en

Irlanda en virtud de la Ley Consolidada del IVA de 2010 o el impuesto equivalente en otros países;

“**Valores devengados**” hace referencia a los valores mantenidos en su nombre en la cuenta del plan de acciones a través del servicio, que incluyen:

- (a) en el caso de un Plan SIP o un Plan APSS, los valores SIP o los valores APSS (según corresponda) que se transfieran del fideicomiso a la cuenta del plan de acciones para satisfacer sus instrucciones de venta de dichos valores; y
- (b) en el caso de un Plan SIP, cualquiera de sus valores SIP que se transfieran a la cuenta del plan de acciones si se rescinde la relación laboral con empresa;

“**Devengo**” tiene el mismo significado que en las normas del plan de acciones;

“**Tipo de cambio al por mayor**” hace referencia a un tipo de cambio de moneda extranjera, determinado por un banco que nos da instrucciones, basado en el tipo disponible en el mercado en ese momento, actualizado a lo largo del día, sujeto (por ejemplo) a la disponibilidad de divisas para la compraventa en línea, la capacidad de comprar o vender divisas y la posición de compra masiva si se toman sus instrucciones junto con otras instrucciones;

“**Usted**” hace referencia a la persona que participa en un Plan SIP o un Plan APSS, o a la persona que posee las opciones o Participaciones de conformidad con el plan de acciones o los valores de la cuenta del plan de acciones.

**Interpretación** Hemos hecho referencia a algunas leyes, reglamentos u otras normas. Al hacerlo, se incluyen referencias a dichas normas con modificaciones o sustituciones ocasionales. Cuando hagamos referencia a una hora del día, se entenderá la hora del Reino Unido e Irlanda, a menos que se indique lo contrario o según se indique en el contexto de un día hábil o un día hábil a efectos bursátiles. Cuando iniciamos una frase con las palabras “que incluye/n” o “incluidos/as”, la frase debe interpretarse como meramente ilustrativa sin limitar el sentido de las palabras que preceden a esos términos.

## **Parte A: Cómo funciona el servicio**

### **2. Documentos clave que rigen el uso del servicio**

2.1. Aceptamos proporcionarle el servicio de acuerdo con:

- (a) las normas del plan de acciones;
- (b) estos términos y condiciones;
- (c) los términos y condiciones que rigen el uso de nuestro sitio web o, cuando esté a su disposición como se indica en la sección Información clave, el uso de nuestra aplicación móvil;
- (d) la declaración de privacidad pertinente de Computershare (que detalla cómo recopilamos y utilizamos los datos personales, y puede consultarse en nuestro sitio web y, cuando esté a su disposición como se indica en la sección Información clave, nuestra aplicación móvil);
- (e) los términos y condiciones del Servicio de Pago Global (según corresponda antes de la fecha de aplicación);
- (f) el CAKID cuando CISIL le proporciona el servicio;
- (g) la FSG, cuando CPM AU le proporciona el servicio; y
- (h) otros términos y condiciones adicionales que se le notifiquen por escrito.

2.2. Cada uno de los anteriores es un documento importante que debe leer y comprender. Si no entiende algo de estos documentos, solicite más información. Si



surge algún conflicto entre estos términos y condiciones, y las normas del plan de acciones, las normas del plan de acciones tendrán prioridad.

2.3. Antes de la fecha de aplicación, el dinero se enviará al Proveedor de Servicios de Pago Global, y este le enviará el dinero a usted. Deberá aceptar los términos y condiciones del Servicio de Pago Global antes de utilizar dicho servicio. Después de la fecha de aplicación, el dinero se enviará a su cuenta bancaria y no se utilizará el Servicio de Pago Global.

### **3. Uso del servicio**

3.1. Al participar en el plan de acciones, acepta que (cuando corresponda):

(a) excepto cuando usted participa en un Plan APSS o un Plan SIP y sus valores se mantienen en fideicomiso:

- i. el miembro del grupo empresarial en el que trabaja pueda enviarnos una parte de su salario o fondos disponibles para comprar valores en su nombre;
- ii. una vez que hayamos recibido ese dinero en fondos compensados en la cuenta del plan de acciones, lo utilizaremos para comprar valores y mantenerlos en su nombre;
- iii. cuando compren valores para usted, CIS UK o CISIL, según corresponda, convertirán primero su moneda local a la misma moneda en la que se adquieran los valores;

(b) si participa en un Plan SIP o en un Plan SAYE del Reino Unido y nos indica que vendamos valores SIP o valores SAYE (según corresponda) denominados en una divisa distinta a la libra esterlina, primero convertiremos el producto en libras esterlinas de conformidad con los apartados 14.1 a 14.4 (inclusive);

(c) si participa en un Plan APSS o en un Plan SAYE Irlandés y nos indica que vendamos valores APSS o valores SAYE (según corresponda) denominados en una divisa distinta al euro, primero convertiremos el producto en euros de acuerdo con los apartados 14.1 a 14.4 (inclusive);

(d) si se especifica en la sección Información clave, también aplicaremos una comisión de compra o canon que deduciremos del dinero que se nos envíe antes de comprar valores para usted;

(e) podemos realizar deducciones por cualquier impuesto o cargo pagadero por nosotros o por la empresa en relación con la compra de valores en su nombre del dinero que se nos envíe antes de comprar valores para usted;

(f) redondearemos al alza las deducciones hasta el penique o la unidad de valor equivalente más cercana si compramos valores en una divisa diferente;

(g) no abonaremos ningún interés sobre el dinero en la cuenta del plan de acciones (usted autoriza específicamente este extremo);

(h) salvo en el caso de los valores SIP y los valores APSS que se mantengan en fideicomiso, los valores resultantes se depositarán en la cuenta del plan de acciones

tras su adjudicación, devengo, vencimiento, ejercicio o liberación, según sea el caso; y

(i) en algunos casos, descritos con más detalle en estos términos y condiciones, el dinero que se le adeude puede pagarse al grupo empresarial para que se lo envíe a usted (con sujeción a las deducciones pertinentes).

3.2. Usted confirma:

- (a) que es o fue empleado de una empresa del grupo empresarial y que es titular de sus valores (que, en el caso de los valores SIP y los valores APSS, son mantenidos por un administrador fiduciario) mediante su participación en un plan de acciones;
- (b) que tiene 18 años o más;
- (c) que solo usted tiene derechos sobre sus valores y nadie más tiene ningún otro derecho sobre ellos; y
- (d) que respetará la legislación aplicable a su uso del servicio, así como las normas del plan de acciones y cualquier otra restricción que le imponga la empresa.

3.3. Es posible que le pidamos pruebas de que tiene derecho a utilizar el servicio.

Usted acepta y da su consentimiento para que no aceptemos sus instrucciones si:

- (a) no nos ha proporcionado un ID de usuario satisfactorio;
- (b) no ha cumplimentado correctamente los documentos que hemos solicitado;
- (c) no disponemos de todos los documentos e información que necesitamos para llevar a cabo sus instrucciones;
- (d) no indica su ID de usuario en ninguna correspondencia que nos envíe;
- (e) creemos que necesitamos obtener más información sobre usted o para cumplir con cualquier requisito legal (por ejemplo, obtener pruebas del origen de los fondos en caso de que se realice un ejercicio de autofinanciación o pruebas de identidad para cumplir con la normativa de información sobre operaciones o contra el blanqueo de capitales);
- (f) su instrucción resulta ilegible o está cumplimentada incorrectamente; o
- (g) necesitamos investigar cualquier otro problema que podamos tener con su instrucción.

Si decidimos no aceptar una instrucción suya, se lo notificaremos por escrito lo antes posible. Al aceptar el uso de este servicio, nos otorga permiso para comprobar su identidad mediante servicios electrónicos de comprobación de identidad cuando sea necesario.

3.4. Si reside en el Espacio Económico Europeo, usted acepta y confirma que, después del 31 de diciembre de 2020 y antes de la fecha de aplicación, ordena expresamente a CIS UK, por iniciativa propia y exclusiva, que le proporcione todos los elementos del servicio descritos en estos términos y condiciones, incluso si dichos elementos del servicio se realizan automáticamente.

3.5. Solo aceptaremos las instrucciones que nos proporcione en línea a través de nuestro sitio web o, cuando esté a su disposición como se indica en la sección Información clave, nuestra aplicación móvil, si utiliza cualquiera de los datos de seguridad que le hemos enviado (incluidos el ID de usuario y la contraseña), o si nos las ha proporcionado alguien que tenga la autorización legal para dar

instrucciones en su nombre (tenga en cuenta que es posible que necesitemos una prueba de esta autorización). No aceptaremos instrucciones por fax ni en formato de fotocopia. Solo aceptaremos las instrucciones de compraventa por teléfono cuando esta opción esté incluida en el servicio, tal como se describe en la sección Información clave.

3.6. Asumiremos que cualquier comunicación que recibamos de usted procede de usted, especialmente si contiene alguno de los datos de seguridad que le hemos enviado (incluidos el ID de usuario o la contraseña, o cualquier otro identificador único que le proporcionemos) para identificarle con su plan de acciones. Por lo tanto, mantenga estos datos de seguridad a salvo para protegerse contra el fraude.

3.7. Debe comunicarnos de inmediato si cree que un tercero está reclamando un interés en sus valores o si puede intentar impedir que usted los transfiera.

3.8. Con la excepción de los importes mantenidos en fideicomiso en relación con los Planes SIP y los Planes APSS, y los ahorros mantenidos en la cuenta de ahorros en relación con los Planes SAYE, y conforme a la sección Producto de las ventas y métodos de pago (apartado 15), se podrá devolver cualquier dinero (incluidos el producto de las ventas o los fondos recibidos para la compra de valores) (sin intereses), ya sea a usted o al miembro del grupo empresarial del que usted es o fue empleado para que pueda pagarle el dinero a usted o, si es necesario, al administrador o albacea de su patrimonio, a su administrador concursal (si se declara en bancarrota) o a su abogado (si se le declara mentalmente incapacitado) (después de haber deducido cualquier impuesto sobre actos jurídicos documentados u otros impuestos y cargos de acuerdo con el apartado 19.3) si:

- (a) por cualquier motivo deja de participar en el plan de acciones;
- (b) ejerce sus derechos de cancelación o rescisión según lo establecido en la sección Finalización del servicio de la Parte E;
- (c) le notificamos que nosotros o el representante ya no podemos o no estamos dispuestos a mantener valores devengados en su nombre y que estos deben transferirse a su nombre (consulte el apartado 9 más adelante);
- (d) se nos notifica su muerte, bancarrota o incapacidad mental; o
- (e) se exige o se permite de otra manera en las normas del plan de acciones.

3.9. Si el dinero se envía al miembro del grupo empresarial del que usted es o fue empleado, tenga en cuenta que no tendremos ningún deber ni obligación con respecto a dicho dinero a partir del momento en que el dinero sale de nuestra cuenta. Cuando CIS UK o CISIL le proporcionen el servicio y envíen el dinero al miembro del grupo empresarial del que usted es o fue empleado, CIS UK o CISIL dejarán de estar obligados, a partir del momento en que el dinero salga de la cuenta, a tratar el dinero como dinero del cliente. Por lo tanto, el dinero ya no se mantendrá en una cuenta bancaria de dinero del cliente de conformidad con las normas de la FCA o el Reglamento de Activos de Clientes y la Directiva MiFID II, según corresponda. Ningún miembro del Grupo Computershare será responsable de garantizar que el dinero que se le reembolse de acuerdo con este apartado se devuelva sin ningún coste ni riesgo cambiario para usted.

3.10. Si tiene alguna duda sobre si se ha recibido o llevado a cabo una instrucción relacionada con sus valores, debe ponerse en contacto con nosotros de inmediato.

3.11. Usted nos designa de forma irrevocable e incondicional a fin de que actuemos como su agente para llevar a cabo sus instrucciones o para prestar el servicio de cualquier otra forma en virtud de estos términos y condiciones. Tras ello, llevaremos a cabo sus instrucciones como su agente, lo que significa que tendremos su autoridad para firmar, cumplimentar y entregar cualquier formulario de transferencia u otro documento, o para realizar cualquier otra acción que consideremos necesaria para llevar a cabo sus instrucciones o para prestarle el servicio de cualquier otra forma. Cuando nos ordene, como su agente, que vendamos o transfiramos sus valores, o que ejerzamos una opción, o que nos coordinemos con la empresa para realizar un pago en efectivo, nos confirma que tiene derecho a hacerlo y que nadie más tiene derechos sobre sus valores o pago en efectivo.

#### **4. Acuerdos de representante**

4.1. Podemos solicitar a un representante que mantenga sus valores devengados en su nombre. El representante podrá ser un miembro del Grupo Computershare o podemos nombrar a un tercero. Si nombramos a un tercero, sus valores devengados se mantendrán por su cuenta y riesgo conforme a los términos y condiciones que dicho tercero pueda requerir. Sin embargo, si CIS UK le proporciona la cuenta del plan de acciones, sus valores devengados se beneficiarán de la protección de las normas de la FCA. Si CISIL le proporciona la cuenta del plan de acciones, sus valores devengados se beneficiarán de la protección del Reglamento de Activos de Clientes y de la Directiva MiFID II. Actuaremos con diligencia razonable a la hora de seleccionar un tercero como nuestro representante. Usted acepta que estaremos autorizados a otorgar a terceros derechos de prenda u otros intereses o derechos sobre los valores devengados para permitir la recuperación de pasivos y cargos que hayan surgido como consecuencia de su custodia segura de los valores devengados, en la medida en que lo permita la ley. El representante será el titular legal de los valores devengados, con sujeción a la escritura de constitución y los estatutos de la empresa (o documentos constitutivos equivalentes). Usted seguirá siendo el beneficiario efectivo de los valores devengados.

4.2. Nosotros o nuestro representante mantendremos sus valores devengados de forma no certificada. Nada de lo dispuesto en estos términos tiene la intención de modificar en modo alguno ninguno de los derechos o deberes que tenemos, nosotros o cualquier representante como titular legal en relación con la empresa, según se establece en los documentos constitutivos de la empresa, incluidos la escritura de constitución y los estatutos.

4.3. Usted acepta que solo usted tiene todos los intereses y derechos sobre los valores devengados y que no pignoraré ni cobrará los valores devengados a terceros. Por lo tanto, no debe otorgar a ninguna otra persona derechos sobre sus valores devengados ni concederle ningún beneficio o derecho en virtud de estos términos. No reconoceremos ningún deber o responsabilidad con terceros. Solo reconoceremos nuestras responsabilidades con usted en virtud de estos términos y condiciones.

## **En los apartados 5 9 siguientes se describe:**

- (a) cómo ejercer una opción ya sea vendiendo valores resultantes para financiar el coste de la opción y el impuesto de empleado o financiándolos usted mismo (con sus ahorros si participa en un Plan SAYE);
- (b) cómo realizar una elección anticipada para tratar los valores resultantes del devengo de participaciones;
- (c) cómo darnos instrucciones para vender o transferir sus valores SIP o valores APSS mantenidos por un administrador fiduciario; y
- (d) cómo darnos instrucciones para gestionar otras operaciones, incluida la venta del saldo de valores mantenido en su cuenta del plan de acciones.

## **5. Ejercicio de sus opciones y, si corresponde, venta inmediata de los valores devengados resultantes**

5.1. Conforme a la información indicada en la sección Información clave y en función de las características de los Servicios a su disposición, tal como se establece en el sitio web o, cuando esté a su disposición como se indica en la sección Información clave, en nuestra aplicación móvil, puede darnos instrucciones para:

- (a) efectuar un ejercicio de venta total (consulte el apartado 5.2 o el apartado 5.3 más adelante para obtener más información);
- (b) efectuar un ejercicio de venta para cubrir (consulte el apartado 5.2 más adelante para obtener más información);
- (c) efectuar un ejercicio de venta parcial si participa en un Plan SAYE (consulte el apartado 5.3 más adelante para obtener más información), o
- (d) efectuar un ejercicio de autofinanciación (consulte el apartado 5.4 o el apartado 5.5 más adelante para obtener más información).

Sus instrucciones pueden ser explícitas o consideradas como tales sobre la base de un determinado evento que se produzca de acuerdo con estos términos y condiciones o con las normas del plan de acciones. Puede darnos instrucciones a través de nuestro sitio web o, cuando esté a su disposición como se indica en la sección Información clave, mediante nuestra aplicación móvil o por teléfono.

5.2. Este apartado no procede si usted participa en un Plan SAYE. En ese caso, consulte el apartado 5.3. Si nos indica que llevemos a cabo un ejercicio de venta total o un ejercicio de venta para cubrir y aceptamos dicha instrucción de venta, organizaremos la venta del número adecuado de dichos valores devengados, deduciremos del producto de la venta el coste de la opción, los cargos y, si corresponde y se deducen, el impuesto de empleado y la retención de ventas, y le enviaremos el producto restante de la venta. Antes de la fecha de aplicación, el producto de la venta se enviará a través del Servicio de Pago Global. Después de la fecha de aplicación, el producto de la venta se enviará a su cuenta bancaria. Tenga en cuenta que, cuando efectuemos un ejercicio de venta para cubrir en su nombre, realizaremos nuestra mejor estimación en cuanto al importe del coste de la opción, los cargos y, si corresponde y se deducen, el impuesto de empleado y la retención de ventas. Calcularemos el número de valores devengados que deberán venderse

para cubrir dicha suma y nos reservamos el derecho de aumentar esta cifra en no más del 2 % para reducir el riesgo de que no se obtengan fondos suficientes.

5.3. Este apartado solo procede si usted participa en un Plan SAYE. Si tiene una opción en cualquier otro tipo de plan de acciones, consulte el apartado 5.2. Si nos indica que efectuemos un ejercicio de venta total o un ejercicio de venta parcial y aceptamos dicha instrucción de venta, tras el pago del coste de la opción con sus ahorros, organizaremos la venta del número adecuado de dichos valores devengados, deduciremos del producto de la venta los cargos y, si corresponde y se deducen, el impuesto de empleado y la retención de ventas, y le enviaremos el producto restante de la venta. Antes de la fecha de aplicación, el producto de la venta se enviará a través del Servicio de Pago Global. Después de la fecha de aplicación, el producto de la venta se enviará a su cuenta bancaria. Cuando nos pida que efectuemos un ejercicio de venta parcial, deberá indicarnos que vendamos lo bastante para recaudar el producto de la venta suficiente con el que cubrir cualquier cargo y, si corresponde y se deducen, el impuesto de empleado y la retención de ventas.

5.4. Este apartado no procede si usted participa en un Plan SAYE. En ese caso, consulte el apartado 5.5. Si nos indica que efectuemos un ejercicio de autofinanciación, usted debe liquidar el coste de la opción y, si corresponde y se deduce, el impuesto de empleado en fondos compensados, de acuerdo con el procedimiento y el método de pago que le indicaremos y que tendrá que utilizar, antes de que se realice el ejercicio de su opción. Le notificaremos el importe de los fondos que deberá enviar en relación con el coste de la opción y la fecha en la que nosotros o la empresa debemos recibir dichos fondos. Le confirmaremos los datos del ejercicio, que incluirán el tipo de valor, la fecha de concesión, el precio de la opción, el coste de la opción y los datos de la cuenta bancaria en la que se debe realizar el pago. También encontrará información sobre el precio de la opción en nuestro sitio web o, cuando esté a su disposición como se indica en la sección Información clave, en nuestra aplicación móvil. La empresa o el agente fiscal designado calcularán cualquier obligación de pago del impuesto de empleado al recibir sus instrucciones, y le notificaremos la cantidad de fondos que deberá enviar para cubrir esta obligación y cuándo debemos recibir dichos fondos nosotros o la empresa.

5.5. Este apartado solo procede si usted participa en un Plan SAYE. Si tiene una opción en cualquier otro tipo de plan de acciones, consulte el apartado 5.4. Si nos indica que efectuemos un ejercicio de autofinanciación, debe liquidar el coste de la opción con sus ahorros. La empresa o el agente fiscal designado calcularán cualquier obligación de pago del impuesto de empleado al recibir sus instrucciones, y le notificaremos la cantidad de fondos que deberá enviar para cubrir esta obligación y cuándo debemos recibir dichos fondos nosotros o la empresa.

5.6. Los valores devengados que no se vendan inmediatamente después del ejercicio de su opción y derivados de dicho ejercicio se mantendrán en la cuenta del plan de acciones.

5.7. Si participa en un Plan SAYE, el dinero restante en su cuenta de ahorros después del pago del coste de la opción será tratado de acuerdo con los términos que rigen su cuenta de ahorros con la entidad de ahorros.

5.8. Si participa en un Plan SAYE o en un Plan SAYE Internacional y la compraventa postal es una característica del servicio a su disposición según lo establecido en la sección Información clave, además del método en línea, puede indicarnos que ejerzamos su opción mediante un ejercicio de venta total, un ejercicio de venta parcial o un ejercicio de autofinanciación (en función de las características de su servicio) enviando por correo postal un formulario de instrucciones cumplimentado a la dirección indicada en dicho formulario.

## **Pagos en efectivo**

5.9. Si nos indica que ejerzamos su opción total o parcialmente y tiene derecho a recibir un pago en efectivo en lugar de valores, transmitiremos sus instrucciones a la empresa para que le remita un pago en efectivo.

## **6. Envío de elecciones anticipadas y venta inmediata de valores devengados resultado del devengo de sus participaciones**

6.1. Conforme a la información indicada en la sección Información clave y en función de las características del servicio a su disposición, tal como se establece en el sitio web o, cuando esté a su disposición como se indica en la sección Información clave, en nuestra aplicación móvil, puede indicarnos que hagamos su elección anticipada para:

- (a) efectuar una elección de venta total (consulte el apartado 6.2 para obtener más información); o
- (b) efectuar una elección de venta para cubrir (consulte el apartado 6.3 para obtener más información).

Sus instrucciones pueden ser explícitas o consideradas como tales sobre la base de un determinado evento que se produzca de acuerdo con estos términos y condiciones o con las normas del plan de acciones. Puede darnos instrucciones a través de nuestro sitio web o, en función de las características del servicio a su disposición según lo establecido en la sección Información clave, mediante nuestra aplicación móvil o por teléfono.

6.2. Si nos indica que llevemos a cabo una elección de venta total y aceptamos dicha instrucción de venta, organizaremos la venta de dichos valores devengados, deduciremos del producto de la venta los cargos y, si corresponde y se deducen, el impuesto de empleado y la retención de ventas, y le enviaremos el producto restante de la venta. Antes de la fecha de aplicación, este producto de la venta se le enviarán a través del Servicio de Pago Global . Después de la fecha de aplicación, el producto de la venta se enviará a su cuenta bancaria.



6.3. Si nos indica que llevemos a cabo una elección de venta para cubrir y aceptamos dicha instrucción de venta, organizaremos la venta del número adecuado de dichos valores devengados, deduciremos del producto de la venta los cargos y, si corresponde y se deducen, el impuesto de empleado y la retención de ventas, y le enviaremos el producto restante de la venta de acuerdo con el apartado 6.5 siguiente.

6.4. Cuando llevemos a cabo una elección de venta para cubrir en su nombre, haremos nuestra mejor estimación en relación a la suma de los cargos y, si corresponde y se deducen, el impuesto de empleado y la retención de ventas. Calcularemos el número de valores devengados que deberán venderse para cubrir dicha suma y podremos aumentar esta cifra hasta en un 2 % para reducir el riesgo de que no se obtengan fondos suficientes.

6.5. El producto restante de la venta obtenido por la aplicación de una elección de venta para cubrir se le enviará a usted o al miembro del grupo empresarial del que usted es (o fue) empleado para que pueda pagarle dicho dinero. Si el producto de la venta se le envía a usted, se le enviará antes de la fecha de aplicación a través del Servicio de Pago Global. Después de la fecha de aplicación, el producto de la venta se enviará a su cuenta bancaria. Si el producto de la venta se envía a la empresa, no tendremos ningún deber ni obligación con respecto a dicho dinero desde el momento en que salga de nuestra cuenta (y cuando CIS UK le proporcione el servicio, ninguna obligación de tratar el dinero como dinero del cliente de conformidad con las normas de la FCA, y cuando CISIL le proporcione el servicio, ninguna obligación de tratar el dinero como dinero del cliente de conformidad con el Reglamento de Activos de Clientes y la Directiva MiFID II). Ningún miembro del Grupo Computershare será responsable de garantizar que el dinero que se le reembolse de acuerdo con este apartado se devuelva sin ningún coste ni riesgo cambiario para usted.

6.6. Los valores devengados que no se vendan inmediatamente después del devengo de sus participaciones y que se deriven de dicho devengo se mantendrán en su cuenta del plan de acciones.

## **Pagos en efectivo**

6.7. Si tiene derecho a recibir un pago en efectivo en lugar de valores tras la devengo de una participación conforme a las normas del plan de acciones, nos coordinaremos con la empresa para que le remita un pago en efectivo.

## **7. Venta o transferencia de valores SIP o valores APSS mientras usted es empleado de la empresa**

Este apartado 7 solo es pertinente para los valores SIP y los valores APSS.

7.1. Puede indicarnos si desea vender o transferir sus valores SIP o valores APSS de acuerdo con los apartados 7.2, 7.5 y 18.27 siguientes. Sus instrucciones pueden

ser explícitas o consideradas como tales sobre la base de un determinado evento que se produzca de acuerdo con estos términos y condiciones o con las normas del plan de acciones.

7.2. Puede indicarnos a través de nuestro sitio web o, cuando esté a su disposición como se indica en la sección Información clave y sea una característica del servicio, mediante nuestra aplicación móvil, que vendamos todos o algunos de sus valores libres de impuestos, valores SIP o valores APSS disponibles. Si la compraventa postal es una característica del servicio a su disposición según lo establecido en la sección Información clave, además del método en línea, puede darnos instrucciones enviando por correo postal un formulario de instrucciones cumplimentado. Si nos indica que vendamos algunos de sus valores libres de impuestos, valores SIP disponibles o valores APSS, se venderán siguiendo el sistema “primero en entrar, primero en salir” (también conocido como FIFO). Si participa en un Plan SIP y es empleado de la empresa, primero venderemos sus valores libres de impuestos y, a continuación, los valores SIP restantes disponibles, ambos con el sistema FIFO. Usted es responsable de evaluar su propia posición fiscal en todo momento.

7.3. Cuando nos ordene vender algunos de sus valores SIP o valores APSS, sus valores SIP o valores APSS restantes seguirán estando en el fideicomiso utilizado para mantener valores SIP o valores APSS a los efectos de su Plan SIP o Plan APSS (según corresponda).

7.4. Cuando nos pida vender algunos de sus valores SIP o valores APSS, deberá indicarnos que vendamos lo bastante para recaudar el producto de la venta suficiente con el que cubrir cualquier cargo y, si corresponde, el impuesto de empleado y la retención de ventas.

7.5. Puede indicarnos a través de nuestro sitio web o, cuando esté a su disposición como se indica en la sección Información clave y sea una característica del servicio, mediante nuestra aplicación móvil, que transfiramos todos o algunos de sus valores libres de impuestos o valores APSS. Si la compraventa postal es una característica del servicio a su disposición según lo establecido en la sección Información clave, además del método en línea, puede darnos instrucciones enviando por correo postal un formulario de instrucciones cumplimentado. Solo podrá transferir sus valores libres de impuestos o valores APSS a su nombre o, cuando no sea jurídicamente posible, a una cuenta de corretaje de terceros a su nombre que tenga la capacidad jurídica y práctica de transferir sus valores libres de impuestos o valores APSS a esta.

7.6. Si la compraventa postal es una característica del servicio a su disposición según lo establecido en la sección Información clave, debe incluir el número de transferencia único que le facilitamos en el formulario de instrucciones para validar su orden de transferencia de sus valores libres de impuestos.

7.7. Si participa en un Plan APSS, una vez que hayamos recibido su orden de transferencia, le informaremos de cualquier obligación tributaria en Irlanda que deberá pagar para poder transferir sus valores APSS.

7.8. Cuando se deba pagar una comisión de transferencia o un impuesto sobre la renta irlandés, debemos recibir fondos compensados suficientes de su parte para cubrir la comisión de transferencia o cualquier impuesto sobre la renta irlandés pagadero antes de llevar a cabo la transferencia. Si no recibimos su comisión de transferencia o el impuesto sobre la renta irlandés (según corresponda), podemos rechazar la orden de transferencia de sus valores libres de impuestos o valores APSS.

7.9. Si hemos recibido algún pago pertinente de usted, podremos rechazar posteriormente su orden de transferencia por cualquiera de los motivos expuestos en el apartado 3.3 de estos términos y condiciones. Si lo hacemos, le informaremos de los motivos y las medidas que deberá tomar para que podamos transferir sus valores libres de impuestos o valores APSS. Si no toma estas medidas dentro del plazo establecido, es posible que rechacemos su orden y que se le reembolse el pago.

7.10. Si nos indica que transfiramos sus valores libres de impuestos o valores APSS, en función de las características del servicio a su disposición según lo establecido en la sección Información clave, podremos:

- (a) solicitar al registrador o agente de transferencias de la empresa que le envíe un certificado de acciones a su nombre con respecto a los valores libres de impuestos y los valores APSS que le hayan sido transferidos a su dirección, tal como aparece en nuestros registros;
- (b) transferir los valores libres de impuestos o los valores APSS a su poder mediante los medios electrónicos descritos en la sección Información clave;
- (c) transferir los valores libres de impuestos a la cuenta del plan de acciones, para que los mantengamos en su nombre como valores devengados, de conformidad con estos términos y condiciones; o bien
- (d) transferir sus valores libres de impuestos o valores APSS a una cuenta de corretaje de terceros o de representante a su nombre.

En cada caso, de acuerdo con sus instrucciones. Si nos indica que transfiramos todos sus valores libres de impuestos o valores APSS a su nombre o se considera que lo ha hecho, deberá proporcionarnos instrucciones a través de nuestro sitio web o, cuando esté a su disposición como se indica en la sección Información clave y sea una característica del servicio, mediante nuestra aplicación móvil, para que vendamos cualquier fracción de un valor que mantengamos para usted (consulte también el apartado 19.27).

## **8. Venta o transferencia de valores SIP o valores APSS cuando ya no trabaja en la empresa**

Este apartado 8 solo es pertinente para los valores SIP. Si participa en un Plan APSS pero ya no trabaja en la empresa, las opciones disponibles para la venta o transferencia de sus valores APSS son las mismas que las que tenía a su disposición cuando era empleado de la empresa. Consulte el apartado 7 anterior.

8.1. Cuando deje de trabajar para la empresa, le notificaremos la fecha en la que sus valores SIP deben ser eliminados del fideicomiso y las opciones a su

disposición para ello. También le notificaremos lo que sucederá si no hace nada antes de la fecha límite.

8.2. Puede darnos instrucciones para vender o transferir todos sus valores SIP de acuerdo con los apartados 8.3 y 19.27 siguientes. Sus instrucciones pueden ser explícitas o consideradas como tales sobre la base de un determinado evento que se produzca de acuerdo con estos términos y condiciones o con las normas del plan de acciones.

8.3. En función de los motivos por los que ya no trabaje en la empresa, puede indicarnos que:

- (a) vendamos todos sus valores SIP;
- (b) vendamos suficientes valores SIP para cubrir los cargos, las retenciones de ventas y los impuestos del Reino Unido, mientras le transferimos el resto de sus valores SIP; o
- (c) transfiramos todos sus valores SIP.

Puede indicárnoslo a través de nuestro sitio web o, cuando esté a su disposición como se indica en la sección Información clave y sea una característica del servicio, mediante nuestra aplicación móvil. Si la compraventa postal es una característica del servicio a su disposición según lo establecido en la sección Información clave, además del método en línea, puede darnos instrucciones enviando por correo postal un formulario de instrucciones cumplimentado.

8.4. Si nos indica que vendamos todos sus valores SIP, se le enviará el producto neto de la venta después de deducir los cargos, las retenciones de ventas y los impuestos del Reino Unido. Organizaremos el envío de cualquier obligación tributaria en el Reino Unido al sistema de nóminas de la empresa que le contrató para que se lo remita a la Agencia Tributaria y de Aduanas británica (HMRC) en su nombre.

8.5. Si nos indica que vendamos suficientes valores SIP para cubrir los cargos e impuestos del Reino Unido mientras le transferimos el resto de sus valores SIP, se venderán siguiendo el sistema “primero en entrar, primero en salir” (también conocido como FIFO). Usted es responsable de evaluar su propia posición fiscal en todo momento.

8.6. Si vendemos suficientes valores SIP para cubrir los cargos, las retenciones de ventas y los impuestos del Reino Unido antes de transferirle el resto de sus valores SIP, haremos nuestra mejor estimación del importe de los cargos, las retenciones de ventas y los impuestos del Reino Unido, y calcularemos el número de sus valores SIP que necesitaremos vender para cubrir estas sumas, pero nos reservamos el derecho de aumentar esta cifra (en no más del 2 %) para asegurarnos de obtener fondos suficientes.

8.7. Si la compraventa postal es una característica del servicio a su disposición según lo establecido en la sección Información clave, debe incluir el número de transferencia único que le facilitamos en el formulario de instrucciones para validar la orden para transferir sus valores SIP.

8.8. Si nos indica que transfiramos todos sus valores SIP y existe una obligación tributaria en el Reino Unido, venderemos suficientes valores SIP para cubrir los cargos, las retenciones de ventas y los impuestos del Reino Unido antes de transferirle el resto de sus valores SIP. Haremos nuestra mejor estimación del importe de los impuestos de los cargos y los impuestos del Reino Unido, y calcularemos el número de valores SIP que necesitaremos vender para cubrir estas sumas, pero nos reservamos el derecho de aumentar esta cifra (en no más del 2 %) para asegurarnos de obtener fondos suficientes.

8.9. Cuando se deba pagar una comisión de transferencia, debemos recibir fondos compensados suficientes de su parte para cubrir dicha comisión antes de llevarla a cabo. Si no recibimos la comisión de transferencia, podemos rechazar la orden de transferencia de sus valores SIP.

8.10. Si hemos recibido algún pago pertinente de usted, podremos rechazar posteriormente su orden de transferencia por cualquiera de los motivos expuestos en el apartado 3.3 de estos términos y condiciones. Si lo hacemos, le informaremos de los motivos y de las medidas que deberá tomar para que podamos transferir sus valores libres de impuestos. Si no toma estas medidas dentro del plazo establecido, es posible que rechacemos su orden y que se le reembolse el pago.

8.11. Si nos indica que transfiramos todos sus valores SIP (o el saldo restante de valores SIP después del pago de los cargos, las retenciones de ventas y los impuestos del Reino Unido) a su nombre, en función de las características del servicio a su disposición según lo establecido en la sección Información clave, podremos:

- (a) solicitar al registrador o agente de transferencias de la empresa que le envíe un certificado de acciones a su nombre con respecto a los valores SIP que le hayan sido transferidos, a su dirección, tal como aparece en nuestros registros;
- (b) transferir los valores SIP a su poder mediante los medios electrónicos descritos en la sección Información clave;
- (c) transferir los valores SIP a la cuenta del plan de acciones, para que los mantengamos en su nombre como valores devengados, de conformidad con estos términos y condiciones; o
- (d) transferir sus valores SIP a una cuenta de corretaje de terceros o de representante a su nombre, si así nos lo indica.

8.12. Si vendemos alguno de sus valores SIP de acuerdo con las normas del plan de acciones como consecuencia de un cambio en su situación laboral pero no nos ha proporcionado los datos de su cuenta bancaria, podemos enviar dicho producto de la venta a su empresa anterior para que pueda pagarle dicho dinero. Cuando lo hagamos, no tendremos ningún deber ni obligación con respecto a dicho dinero desde el momento en que salga de nuestra cuenta (y cuando CIS UK le proporcione el servicio, ninguna obligación de tratar el dinero como dinero del cliente de conformidad con las normas de la FCA, o cuando CISIL le proporcione el servicio, ninguna obligación de tratar el dinero como dinero del cliente de conformidad con el Reglamento de Activos de Clientes). Ningún miembro del Grupo Computershare será responsable de garantizar que el dinero que se le reembolse de acuerdo con este apartado se devolverá sin ningún coste ni riesgo cambiario para usted.

## 9. Venta o transferencia de sus valores devengados en cualquier otra circunstancia

9.1. En todas las circunstancias que no sean las descritas en los apartados 5, 6, 7 u 8, puede darnos instrucciones para vender o transferir sus valores devengados de conformidad con los apartados 9.2 y 19.27 siguientes. Sus instrucciones pueden ser explícitas o consideradas como tales sobre la base de un determinado evento que se produzca de acuerdo con estos términos y condiciones o con las normas del plan de acciones.

9.2. Puede indicarnos a través de nuestro sitio web o, cuando esté a su disposición como se indica en la sección Información clave y sea una característica del servicio, mediante nuestra aplicación móvil, que vendamos o transfiramos todos o parte de sus valores devengados. Si nos ordena vender algunos de sus valores devengados, puede hacerlo sobre la base de las siguientes órdenes de clasificación:

- (a) “primero en entrar, primero en salir” (también conocido como FIFO); o
- (b) seleccionando de valores devengados específicos (también conocida como Lote específico).

Usted es responsable de evaluar su propia posición fiscal en todo momento.

9.3. En función de las características del servicio a su disposición según lo establecido en la sección Información clave, podría indicarnos que vendamos algunos o todos sus valores devengados por teléfono. Cuando utilice el servicio telefónico, solo venderemos sus valores devengados siguiendo el sistema “primero en entrar, primero en salir”.

9.4. En ausencia de una instrucción válida en sentido contrario de acuerdo con estos términos y condiciones o con las normas del plan de acciones, tramitaremos la venta o transferencia solicitada siguiendo el sistema “primero en entrar, primero en salir” en la medida de lo posible.

9.5. En cualquier caso, cuando nos pida que vendamos algunos de los valores devengados, deberá indicarnos que vendamos lo bastante para recaudar el producto de la venta suficiente con el que cubrir cualquier cargo y, si corresponde, la retención de ventas.

9.6. Si vendemos todos sus valores devengados de acuerdo con las normas del plan de acciones como consecuencia de un cambio en su situación laboral pero no nos ha proporcionado los datos de su cuenta bancaria, podríamos enviar dicho producto de la venta a su empleador anterior (en la misma divisa en la que se venden los valores) para que pueda pagarle dicho dinero. Cuando lo hagamos, no tendremos ningún deber ni obligación con respecto a dicho dinero desde el momento en que salga de nuestra cuenta (y cuando CIS UK le proporcione el servicio, ninguna obligación de tratar el dinero como dinero del cliente de conformidad con las normas de la FCA, y cuando CISIL le proporcione el servicio, ninguna obligación de tratar el dinero como dinero del cliente de conformidad con el Reglamento de Activos de Clientes y la Directiva MiFID II). Ningún miembro del

Grupo Computershare será responsable de garantizar que el dinero que se le reembolse de acuerdo con este apartado se devolverá sin ningún coste ni riesgo cambiario para usted.

9.7. Si hemos recibido y aceptado una orden de transferencia por su parte pero no recibimos fondos compensados para cubrir la comisión de transferencia pagadera, podemos cancelar la orden de transferencia de sus valores devengados.

9.8. Si hemos recibido algún pago pertinente de usted, podremos rechazar posteriormente su orden de transferencia por cualquiera de los motivos expuestos en el apartado 3.3 de estos términos y condiciones. Si lo hacemos, le informaremos de los motivos y de las medidas que deberá tomar para que podamos transferir sus valores. Si no toma estas medidas dentro del plazo establecido, es posible que rechacemos su orden y que se le reembolse el pago.

9.9. Solo podrá transferir sus valores devengados a su nombre o, cuando no sea jurídicamente posible, a una cuenta de corretaje de terceros a su nombre que tenga la capacidad jurídica y práctica de transferir sus valores devengados a esta.

9.10. Si nos indica que transfiramos sus valores devengados, en función de las características del servicio a su disposición según lo establecido en la sección Información clave, podremos:

(a) solicitar al registrador o agente de transferencias de la empresa que le envíe un certificado de acciones a su nombre con respecto a los valores devengados que le hayan sido transferidos a su dirección, tal como aparece en nuestros registros; o bien

(b) transferir el importe total de los valores devengados resultantes a su poder mediante los medios electrónicos descritos en la sección Información clave.

En cada caso, de acuerdo con sus instrucciones. Si nos indica que transfiramos todos sus valores devengados a su nombre o se considera que lo ha hecho, deberá proporcionar instrucciones a través de nuestro sitio web o, cuando esté a su disposición como se indica en la sección Información clave y sea una característica del servicio, mediante nuestra aplicación móvil, para que vendamos cualquier fracción de un valor que mantengamos para usted (consulte también el apartado 19.27).

9.11. Tras una venta o una transferencia, dejaremos de mantener los valores devengados en cuestión para usted, y estos términos y condiciones dejarán de aplicarse a dichos valores. Si vende o transfiere parte de los valores devengados, supondremos que desea continuar manteniendo los valores devengados restantes en la cuenta del plan de acciones, a menos que nos indique lo contrario.

## **10. Órdenes limitadas y a mercado**

10.1. Puede indicarnos el precio mínimo (precio límite) al que desea que vendamos sus valores. Esto se conoce como “orden limitada”. Se le pedirá que seleccione la fecha en la que desea que caduque la orden limitada si no se alcanza el precio límite. Las fechas disponibles para seleccionar dependerán del número máximo de



días permitidos para las órdenes limitadas por parte de la bolsa de valores correspondiente en la que se negocien sus valores. Una orden limitada solo puede aplicarse con respecto a un número entero de valores, por ejemplo, si tiene 10,5 valores, solo puede aplicarla a 10 en lugar de a 10,5. Si no cursa una orden limitada, simplemente venderemos sus valores en el mercado. Esto se conoce como “orden a mercado”. Tenga en cuenta que:

- (a) si CIS UK le proporciona el servicio, sus valores devengados se venderán al mejor precio razonablemente disponible en el mercado en el momento de la ejecución de la orden;
- (b) si CISIL le proporciona el servicio, sus valores devengados se venderán [al mejor precio razonablemente disponible en el mercado en el momento de la ejecución de la orden]; y
- (c) si CPM AU o CTCNA le proporciona el servicio, sus valores devengados se venderán al precio de mercado actual disponible en el momento de la ejecución de la orden.

10.2. Si cursa una orden limitada, intentaremos, según sus instrucciones expresas, vender los valores antes de la fecha que haya seleccionado. Si no se alcanza el precio límite durante este periodo, la orden limitada se cancelará automáticamente. Si esto sucede, le informaremos por correo electrónico.

10.3. Si no se alcanza el precio límite cuando comienza un “periodo de cierre”, deberá cancelar sus instrucciones de orden limitada a través de nuestro sitio web o, cuando esté a su disposición como se indica en la sección Información clave, nuestra aplicación móvil (un periodo de cierre es el periodo durante el cual se le puede restringir la negociación con arreglo a la política de compraventa de acciones de la empresa o la legislación aplicable). Podrá volver a enviar sus instrucciones una vez finalizado el periodo de cierre. Nos reservamos el derecho de cancelar su orden limitada si no lo ha hecho usted mismo antes de que comience el periodo de cierre.

10.4. Si desea cambiar su orden limitada, primero debe cancelar la orden limitada inicial y, a continuación, enviar una nueva.

10.5. Si se nos notifica que su opción ha caducado, se cancelará cualquier orden limitada no ejecutada que haya cursado y no se tramitará su ejercicio de opción.

10.6. Si la compraventa postal es una característica del servicio a su disposición según lo establecido en la sección Información clave, no podrá enviar una orden limitada utilizando este método de compraventa.

10.7. Si es miembro de un Plan SAYE o de un Plan SAYE Internacional, no podrá cursar una orden limitada como parte de un ejercicio de venta parcial, un ejercicio de venta total o un ejercicio de venta para cubrir.

10.8. No podrá cursar una nueva orden limitada con respecto a valores SIP si ya no trabaja en la empresa. Si se nos notifica que ya no trabaja en la empresa, cualquier orden limitada existente que haya cursado se cancelará si no se ejecuta antes de la

fecha que le notificamos que es la fecha límite para eliminar sus valores SIP del fideicomiso.

10.9. Si recibimos un gran número de órdenes limitadas al mismo precio o su orden limitada es para un gran número de valores, es posible que no podamos cursar su orden antes de que el precio del valor caiga por debajo del precio límite. Cursamos las instrucciones de venta por el mismo precio límite en el orden de recepción.

10.10. Al enviarnos una orden limitada, nos está indicando expresamente que no se haga pública la orden, ni ninguna parte no ejecutada de la orden, a otros participantes del mercado.

10.11. Nos reservamos el derecho de cancelar una orden limitada que aún no se haya ejecutado si se producen determinados eventos, incluida una acción corporativa, o si se produce un cambio sustancial en el valor de mercado de los valores. Le informaremos si lo hacemos.

## **11. Impuesto de empleado**

11.1. Cuando un agente fiscal designado calcule la obligación del impuesto de empleado, el miembro del grupo empresarial del que usted es o fue empleado podrá retener el impuesto de empleado aplicado en la jurisdicción o jurisdicciones pertinentes con respecto a sus opciones o sus Participaciones, sobre la base descrita en este apartado 11. Esto es igualmente aplicable cuando tiene derecho a un pago en efectivo en lugar de valores. Entendemos que el agente fiscal designado utilizará su historial de residencia y nacionalidad para calcular la obligación del impuesto de empleado y los requisitos de presentación de declaraciones del miembro del grupo empresarial del que usted es o fue empleado. El agente fiscal designado calculará su impuesto de empleado en nombre del miembro del grupo empresarial del que usted es o fue empleado. La obligación del impuesto de empleado se determinará en función de un precio por valor, que será determinado por el agente fiscal designado.

11.2. Cuando corresponda, si nos indica que llevemos a cabo un ejercicio de venta total o una elección de venta total y el agente fiscal designado realiza un cálculo personalizado para calcular la obligación del impuesto de empleado, el pago puede retrasarse. Este retraso en el pago a usted después de la fecha de aplicación o al Proveedor de Servicios de Pago Global antes de la fecha de aplicación (según corresponda) se debe al tiempo que tarda el agente fiscal designado en confirmar la obligación del impuesto de empleado. Entendemos, según la relación entre el miembro del grupo empresarial del que usted es o fue empleado y su agente fiscal designado, que esto podría tardar hasta 10 días hábiles, después de recibir su instrucción o de la fecha en la que se consoliden sus participaciones.

11.3. Cuando corresponda, si nos indica que llevemos a cabo un ejercicio de venta para cubrir o una elección de venta para cubrir, el agente fiscal designado puede realizar un cálculo personalizado para determinar la obligación del impuesto de empleado. Si es así, esta circunstancia puede retrasar el ejercicio de su opción, si corresponde, así como la venta de sus valores devengados hasta que el agente fiscal designado haya confirmado la obligación del impuesto de empleado.

Entendemos, según la relación entre el miembro del grupo empresarial del que usted es o fue empleado y su agente fiscal designado, que esto podría tardar hasta 5 días hábiles, después de recibir su instrucción o de la fecha en la que se consoliden sus participaciones.

11.4. Si un agente fiscal designado no calcula su impuesto de empleado, la empresa podrá hacerlo. Esto es igualmente aplicable cuando tiene derecho a un pago en efectivo en lugar de valores. En cualquier caso, tanto si el agente fiscal designado como la empresa calculan el importe del impuesto de empleado, la empresa siempre será responsable del cálculo. Para obtener más información sobre el impuesto de empleado, póngase en contacto con el miembro del grupo empresarial del que usted es o fue empleado o consulte las preguntas frecuentes (si las hay) en nuestro sitio web y, cuando esté a su disposición como se indica en la sección Información clave, nuestra aplicación móvil.

11.5. Cuando proceda, si nos indica que ejerzamos su opción total o parcialmente y tiene derecho a recibir un pago en efectivo en lugar de valores o a recibir un pago en efectivo tras la devengo de una participación y el agente fiscal designado realiza un cálculo personalizado para calcular la obligación del impuesto de empleado, el pago por parte de la empresa puede retrasarse. Este retraso en el pago se debe al tiempo que tarda el agente fiscal designado en confirmar la obligación del impuesto de empleado. Entendemos, según la relación entre el miembro del grupo empresarial del que usted es o fue empleado y su agente fiscal designado, que esto podría tardar hasta 10 días hábiles, después de recibir su instrucción o de la fecha en la que se consoliden sus participaciones.

## **12. Cómo y cuándo llevaremos a cabo sus instrucciones**

12.1. Si nos ha enviado una elección anticipada en virtud de la sección Envío de elecciones anticipadas y venta inmediata de valores devengados resultado del devengo de sus Participaciones, dentro de esta Parte A, o cuando envíe una instrucción de acuerdo con el apartado 19.27, siempre que hayamos recibido sus instrucciones antes de la fecha y hora límite (según se le haya notificado), intentaremos tramitar sus instrucciones en la fecha en que se consoliden sus participaciones o en la fecha en que se hayan enviado sus instrucciones de venta de acuerdo con el apartado 19.27. Si no envía una elección anticipada o no la recibimos antes de la fecha y hora límite, procederemos como se indica en las normas del plan de acciones o en las comunicaciones de los planes correspondientes. Si envía una elección anticipada, puede cancelarla en nuestro sitio web o, cuando esté a su disposición como se indica en la sección Información clave, en nuestra aplicación móvil, siempre que lo haga antes de la fecha y hora límite (según se le haya notificado). Puede enviar una nueva elección anticipada en nuestro sitio web o, cuando esté a su disposición como se indica en la sección Información clave, en nuestra aplicación móvil. No puede cancelar ni modificar ninguna instrucción después de la fecha y hora límite (según se le haya notificado).

12.2. A menos que esté utilizando la opción de venta masiva o participe en un Plan SAYE o un Plan SAYE Internacional, si la compraventa por lotes o la compraventa postal es una característica del servicio a su disposición según lo establecido en la

sección Información clave, cuando recibamos sus instrucciones para vender sus valores antes de las 11:00 horas (hora del Reino Unido) de un día hábil, le pediremos al intermediario que venda sus valores el mismo día hábil a efectos bursátiles. De no ser posible, procuraremos hacerlo el siguiente día hábil a efectos bursátiles. Cuando recibamos sus instrucciones después de las 11:00 horas (hora del Reino Unido), trataremos sus instrucciones como recibidas al comienzo del siguiente día hábil.

12.3. Si utiliza la opción de venta masiva para vender sus valores APSS, siempre que sus instrucciones se reciban en un formulario de instrucciones cumplimentado antes de las 12:00 del mediodía (hora del Reino Unido) de un día de opción de venta masiva, siempre que sea posible, le pediremos al intermediario que tramite sus instrucciones el mismo día hábil a efectos bursátiles. De no ser posible, procuraremos hacerlo el siguiente día hábil a efectos bursátiles. Las instrucciones que se reciban después de las 12:00 del mediodía (hora del Reino Unido) de un día de opción de venta masiva se tramitarán el siguiente día de opción de venta masiva disponible.

12.4. Si participa en un Plan SAYE o en un Plan SAYE Internacional, la fecha final de tramitación y la hora límite correspondiente para la recepción de su instrucción válida se indicarán en la notificación. Si ha omitido alguna contribución a su cuenta de ahorros, puede que aún pueda ejercer su opción después de la hora límite final indicada en la notificación, y debe ponerse en contacto con nosotros para obtener más información. Si aceptamos una instrucción en estas circunstancias, la llevaremos a cabo de acuerdo con los plazos de compraventa indicados en la notificación.

12.5. Si participa en un Plan SIP pero ya no trabaja en la empresa, no se aceptarán las instrucciones que recibamos después de las 11:00 horas (hora del Reino Unido) de la fecha límite que le hayamos notificado de acuerdo con el apartado 8.1. En función de los motivos por los que abandone la empresa, venderemos todos sus valores SIP, le transferimos todos sus valores SIP o venderemos suficientes valores SIP para cubrir los cargos, las retenciones de venta y los impuestos del Reino Unido mientras le transferimos el resto de sus valores SIP. En cada caso, de acuerdo con las normas del plan de acciones.

12.6. Si en la sección Información clave se indica que dispone de un servicio con descuento para vender sus valores APSS en la fecha de emisión, siempre que recibamos sus instrucciones antes de la fecha indicada en el formulario de instrucciones y cuando sea posible, le pediremos al intermediario que tramite sus instrucciones en la Fecha de emisión, siempre que sea un día hábil a efectos bursátiles. De no ser posible, procuraremos hacerlo el siguiente día hábil a efectos bursátiles.

12.7. Si la compraventa postal es una característica del servicio a su disposición según lo establecido en la sección Información clave, no podrá cancelar ni modificar ninguna instrucción de venta de sus valores una vez que la hayamos recibido.

12.8. Si la compraventa por lotes es una característica de su servicio y desea cancelar una instrucción en línea de venta de valores SIP, valores SAYE o valores

SAYE Internacionales, debe enviarnos una instrucción en línea a través de nuestro sitio web antes de las fechas límite pertinentes que se le hayan notificado. Una vez que haya cancelado su instrucción, puede enviar una nueva instrucción en nuestro sitio web.

12.9. Para todas las demás instrucciones de venta, si recibimos su orden de vender sus valores durante las horas hábiles a efectos bursátiles, le pediremos al intermediario que venda sus valores ese día hábil a efectos bursátiles, de conformidad con una orden limitada. Le informaremos a través de nuestro sitio web si recibirá un pago en efectivo al ejercer su opción total o parcialmente en lugar de recibir valores. Si tiene derecho a un pago en efectivo, procuraremos coordinarnos con la empresa ese día hábil a efectos bursátiles para ayudarles a enviarle un pago en efectivo (con la posibilidad de que se produzca un retraso derivado del cálculo del impuesto de empleado, tal como se describe en el apartado 11 anterior). Cuando recibamos sus instrucciones después de que hayan finalizado las horas hábiles a efectos bursátiles, trataremos dichas instrucciones como si hubieran llegado a la apertura de las Horas hábiles a efectos bursátiles del siguiente día hábil a efectos bursátiles. No podrá cancelar ni modificar ninguna orden a mercado de venta de valores que recibamos durante las horas hábiles a efectos bursátiles. Sin embargo, puede cancelar o modificar cualquier orden a mercado de venta de valores que recibamos fuera de las horas hábiles a efectos bursátiles cumplimentando y enviando una instrucción en línea a través de nuestro sitio web o, cuando esté a su disposición como se indica en la sección Información clave, mediante nuestra aplicación móvil, siempre que lo haga antes de la apertura de las horas hábiles a efectos bursátiles del siguiente día hábil a efectos bursátiles. Tras la correcta cancelación de la instrucción original, si desea enviar una nueva instrucción, debe cumplimentar y enviar otra instrucción.

12.10. Nos comunicaremos con la empresa cuando deba enviarle un pago en efectivo. Podemos enviarle el pago en efectivo en nombre de la empresa como agente de la empresa, pero solo después de que la empresa nos lo haya enviado. Siempre es responsabilidad de la empresa enviarle el pago en efectivo.

12.11. Si su orden supera un determinado tamaño, es posible que necesite una revisión e introducción manuales, lo que puede provocar retrasos en la tramitación de sus instrucciones. Siempre que sea posible, tramitaremos dichas instrucciones en un plazo de 2 días hábiles del Reino Unido a partir de su recepción.

12.12. Podemos combinar su orden con las órdenes recibidas de otros clientes que utilicen el servicio. El intermediario puede combinar su orden con órdenes recibidas de sus otros clientes. Esto puede traducirse en un precio más o menos favorable que si su instrucción se hubiera realizado por separado. Cuando el intermediario ejecuta una serie de instrucciones para nosotros, puede promediar el precio obtenido para todas las órdenes si se negociaron instrucciones distintas a precios distintos.

12.13. Usted acepta expresamente que solo puede utilizar el servicio para negociar con sus valores de acuerdo con la política de compraventa de acciones de la empresa, disponible a petición de la empresa y, al utilizar el servicio, confirma que cumple dicha política (si la empresa la tiene). Nos reservamos el derecho de no

llevar a cabo sus instrucciones si tenemos motivos para creer que contravienen la política de compraventa de acciones de la empresa.

12.14. Cuando se detenga o suspenda la compraventa de los valores de la empresa, no podremos tramitar ninguna instrucción pendiente que nos haya dado hasta que se reanude la compraventa. No asumimos ninguna responsabilidad por las consecuencias que dicha suspensión pueda tener sobre el precio al que se vendan sus valores.

12.15. Cuando recibamos sus instrucciones o cuando las tramitemos, el precio de mercado de los valores puede ser inferior al precio de la opción (opción sin valor comercial). Es posible que tramitemos sus instrucciones incluso si su opción no tiene valor comercial cuando lo hagamos.

12.16. Cuando CIS UK o CISIL le proporcionen el servicio, si nos indica que negociemos con sus valores, tendremos un cuidado razonable al designar a un intermediario para que lleve a cabo sus instrucciones de nuestro panel de intermediarios autorizados, que se enumeran en nuestra Política de Tramitación de Órdenes. CIS UK o CISIL y el intermediario, según corresponda, tomarán todas las medidas necesarias para obtener los mejores resultados posibles para usted. CIS UK o CISIL ejecutarán sus órdenes a través de los intermediarios enumerados en la Política de Tramitación de Órdenes de CIS UK o de CISIL que puede consultar en nuestro sitio web o, cuando esté a su disposición como se indica en la sección Información clave, en nuestra aplicación móvil, o escribiéndonos a, en el caso de CIS UK, The Pavilions, Bridgwater Road, Bristol BS13 8AE (Reino Unido), o en el caso de CISIL, 3100 Lake Drive, Citywest Business Campus, Dublín 24 (Irlanda). A la hora de decidir qué centro de ejecución utilizar, el intermediario se centrará en una serie de factores, principalmente el precio, pero también la probabilidad de concluir la operación, el tamaño de su orden, la naturaleza de las acciones, la velocidad de liquidación, el volumen de mercado, el impacto en el mercado y el lugar de la operación. La información sobre los cinco principales centros de ejecución de CIS UK y CISIL del año anterior puede consultarse en nuestro sitio web o, cuando esté a su disposición como se indica en la sección Información clave, en nuestra aplicación móvil. Normalmente, el intermediario llevará a cabo sus instrucciones en mercados regulados, sistemas organizados de compraventa o sistemas multilaterales de negociación. Sin embargo, para obtener el mejor resultado para usted, el intermediario puede decidir llevar a cabo sus instrucciones fuera de estos mercados regulados, por ejemplo, cuando el intermediario lleve a cabo sus instrucciones con un gestor de mercado o sus instrucciones coincidan con las recibidas de otro cliente. Usted reconoce que puede haber riesgos adicionales (por ejemplo, riesgo de contraparte asociado a la gestión en estas circunstancias).

12.17. Cuando CIS UK o CISIL proporcionen el servicio, usted acepta expresamente que el intermediario puede utilizar un centro que no sea un mercado regulado, un sistema organizado de compraventa o un sistema multilateral de compraventa.

12.18. CIS UK y CISIL solo seleccionarán a los intermediarios cuya política declarada sea obtener el mejor resultado posible para usted. La Política de Tramitación de Órdenes de CIS UK y CISIL identifica los factores que afectan a la ejecución de las instrucciones del cliente por parte del intermediario. Usted acepta

que está jurídicamente obligado por la Política de Tramitación de Órdenes de CIS UK. La Política de Tramitación de Órdenes puede consultarse en nuestro sitio web o, cuando esté a su disposición como se indica en la sección Información clave, en nuestra aplicación móvil. También puede ponerse en contacto con nosotros si desea obtener una copia. Si desea obtener información adicional sobre cómo revisamos nuestra Política de Tramitación de Órdenes y los acuerdos con los intermediarios de nuestro panel aprobado, póngase en contacto con nosotros.

12.19. Cuando CIS UK, CISIL o CPM AU le proporcione el servicio, nosotros y el intermediario debemos obtener el mejor precio razonablemente disponible cuando vendamos sus valores. Por lo tanto, puede ser necesario que CIS UK o CISIL o CPM AU o el intermediario retrasen la venta de valores durante varios días hábiles si consideramos que esto es lo mejor para usted (por ejemplo, si se producen problemas de liquidez de mercado).

12.20. En función de las características del servicio a su disposición según lo establecido en la sección Información clave, si aceptamos una instrucción por teléfono, confirmaremos los datos al final de la llamada antes de continuar.

12.21. Si CIS UK, CISIL o CTCNA proporcionan el servicio, cuando el intermediario venda sus valores, cargaremos un aviso o confirmación de negociación (según corresponda) a nuestro sitio web o, cuando esté a su disposición como se indica en la sección Información clave, a nuestra aplicación móvil, en el plazo de 1 día hábil desde que el intermediario nos confirme la venta. Si CPM AU proporciona el servicio, cuando el intermediario realice la venta de valores devengados, su aviso estará disponible en un plazo de 3 días hábiles desde que recibamos la confirmación por parte del intermediario de la venta de sus valores. Le enviaremos un correo electrónico de confirmación a la dirección de correo electrónico que tenemos de usted en nuestros registros. Cuando CTCNA proporcione el servicio, le enviaremos el aviso o la confirmación de negociación a su dirección postal si no tenemos una dirección de correo electrónico de usted. El aviso o la confirmación de negociación incluirá:

- (a) el número de valores devengados vendidos;
- (b) el precio por valor alcanzado;
- (c) la hora de la operación;
- (d) los gastos que se hayan cargado;
- (e) el tipo de cambio de divisas aplicado por nosotros o por el intermediario, junto con las comisiones;
- (f) si corresponde y se deducen, el coste de la opción, el impuesto de empleado y la retención de ventas; y
- (g) cualquier otra comisión o cargo.

12.22. No puede cancelar ni modificar ninguna instrucción de transferencia de valores devengados una vez que la hayamos recibido. Su solicitud será irrevocable.

12.23. El precio de los valores puede cambiar después de que nos haya enviado la instrucción. Si, debido a las fluctuaciones del mercado, no se obtienen fondos suficientes de la venta de sus valores devengados para cubrir los costes de la opción, los cargos y, si corresponde y se deducen, el impuesto de empleado y la

retención de ventas, será necesario que nos comuniquemos con usted para recuperar la diferencia.

12.24. Usted pierde su derecho a cualquier beneficio asociado con sus valores, como un pago de dividendos, el día en que se vendan sus valores, que será antes de que los valores se registren con los nuevos titulares. Si recibe dicho beneficio después de la venta de sus valores, es posible que tenga que transferirlo a los nuevos titulares de los valores. Si tenemos conocimiento de tal reclamación cuando hayamos recibido el dinero de la venta de sus valores, podremos deducirlo del producto de la venta.

## **13. Conversión de divisas para comprar valores**

13.1. Si su dinero debe convertirse a otra divisa para permitir la compra de valores en su nombre, CIS UK o CISIL, según corresponda, llevarán a cabo la conversión de divisas utilizando el tipo de cambio de divisas (que es el tipo de cambio al por mayor reducido en un 1,5 %).

13.2. CIS UK, CISIL o el intermediario pueden combinar varias instrucciones de conversión de divisas en la misma divisa, con el fin de ofrecer un tipo de cambio más favorable que si cada orden se hubiera realizado por separado. CIS UK o CISIL no aceptarán ninguna instrucción que indique que la conversión debe realizarse a un tipo de cambio mínimo.

13.3. Los tipos de cambio de divisas pueden fluctuar periódicamente y de una operación a otra. No asumimos responsabilidad alguna por las pérdidas o gastos que pueda sufrir como consecuencia de las fluctuaciones en el tipo de cambio de divisa.

## **14. Conversión de divisas para valores negociados en una divisa distinta de la libra esterlina en relación con los Planes SIP y los Planes SAYE del Reino Unido, y del euro en relación con los Planes APSS y los Planes SAYE Irlandeses**

14.1. Si nos ordena vender valores SIP denominados en una divisa distinta a la libra esterlina, o si nos ordena vender valores APSS denominados en una divisa distinta al euro, antes de enviarle el producto de la venta, organizaremos la conversión del producto en libras esterlinas (si usted participa en un Plan SIP o en un Plan SAYE del Reino Unido) o en euros (si usted participa en un Plan APSS o en un Plan SAYE Irlandés). A continuación, seguiremos los procedimientos descritos en las secciones Producto de las ventas y métodos de pago e impuesto de empleado. Tendremos su autoridad para firmar, cumplimentar y entregar cualquier formulario de transferencia u otro documento, o para hacer cualquier otra cosa que consideremos necesaria para llevar a cabo la conversión de divisas. Podemos recurrir al intermediario para



realizar la conversión de divisas al mismo tiempo que la venta de sus valores o podemos convertir la divisa nosotros mismos.

14.2. Nosotros o el intermediario realizaremos la conversión de divisas utilizando un tipo competitivo basado en el tipo de cambio al por mayor.

14.3. Nosotros y el intermediario podemos combinar varias instrucciones de conversión de divisas para valores denominados en la misma divisa, con el fin de ofrecer un tipo de cambio más favorable que si cada orden se hubiera realizado por separado. No aceptaremos ninguna instrucción que indique que la conversión debe realizarse a un tipo de cambio mínimo.

14.4. Usted acepta que el tipo de cambio de divisas puede variar después de enviarnos sus instrucciones y antes de que podamos convertir la divisa, lo que puede reducir el valor del producto de la venta que le enviemos. No asumimos responsabilidad alguna por las pérdidas o gastos que pueda sufrir como consecuencia de las fluctuaciones en el tipo de cambio de divisa.

## **15. Producto de la venta y métodos de pago**

15.1. Antes de la fecha de aplicación, si nos indica que vendamos cualquiera de sus valores (después de deducir el coste de la opción, cuando no esté cubierto por ahorros con respecto a un Plan SAYE, los cargos y, si corresponde y se deducen, el impuesto de empleado y la retención de ventas), el producto restante de la venta se enviará al Proveedor de Servicios de Pago Global. Solo seremos responsables de realizar el pago al Proveedor de Servicios de Pago Global una vez que el intermediario haya recibido el producto de la venta. No seremos responsables de la fecha exacta en la que reciba los pagos.

15.2. Antes de la fecha de aplicación, si desea que el producto de la venta se convierta a otra divisa, puede hacerlo a través del Servicio de Pago Global.

15.3. Antes de la fecha de aplicación, cuando CIS UK le proporcione el servicio, usted acepta que, cuando el producto de la venta se retire de la cuenta de dinero del cliente de CIS UK, de modo que el Proveedor de Servicios de Pago Global pueda realizarle el pago a usted (o, si procede, a la empresa, de conformidad con los apartados 11 y 15.17), el producto de la venta dejará de tener la condición de dinero del cliente y no se mantendrá en una cuenta de dinero del cliente conforme a las normas de la FCA.

15.4. Después de la fecha de aplicación, si nos indica que vendamos cualquiera de sus valores (después de haber deducido el coste de la opción, los cargos y, si corresponde y se deducen, el impuesto de empleado y la retención de ventas), se le enviará el producto restante de la venta de acuerdo con estos términos y condiciones. Cualquier miembro del Grupo Computershare solo será responsable de enviarle el pago una vez que el intermediario haya recibido el producto de la venta. No seremos responsables de la fecha exacta en la que reciba los pagos.

15.5. Después de la fecha de aplicación se utilizará el método de pago que consideremos la forma más rentable de enviarle el dinero. Tenga en cuenta que, si solicita específicamente el pago mediante transferencia electrónica internacional o mediante compensación automática, se le cobrará la comisión fija por transferencias internacionales de fondos, incluso si hubiera una opción más barata disponible.

15.6. Después de la fecha de aplicación, si le ofrecemos la compraventa por teléfono en la sección Información clave, podrá recibir el pago del producto de la venta mediante un cheque.

15.7. Después de la fecha de aplicación, puede solicitar que se le efectúen los pagos en una divisa diferente a la divisa de su plan de acciones. Consulte la sección Pagos en moneda extranjera de estos términos para obtener más información.

15.8. Es su responsabilidad asegurarse de que nos proporciona datos de una cuenta bancaria precisos y actualizados para que se realicen los pagos. Si CIS UK o CISIL le proporcionan el servicio y tienen dificultades para enviarle dinero a su cuenta bancaria mediante transferencia bancaria electrónica, el dinero se conservará en una cuenta de dinero del cliente mientras intentamos confirmar los datos de su cuenta bancaria. No le abonaremos intereses. Si no podemos confirmar sus datos bancarios o por alguna otra razón no se puede realizar el pago, podemos enviarle un cheque en libras esterlinas o euros (según corresponda) por correo postal.

15.9. Normalmente, recibimos el producto de la venta de sus valores del intermediario 2 días hábiles a efectos bursátiles después de la ejecución de la venta, en función del mercado en el que se realice la venta.

15.10. Enviaremos el coste de la opción (excepto en relación con un Plan SAYE que estará cubierto por sus ahorros) y el dinero retenido para el impuesto de empleado a la empresa o al miembro del grupo empresarial del que usted es o fue empleado tras el ejercicio de una opción o el devengo de una participación. Si participa en un Plan SAYE, nos coordinaremos con la entidad de ahorros, según sea necesario, para que el coste de la opción sea remitido a la empresa en su nombre después del ejercicio de su opción. Para evitar dudas, cuando sea necesario, será responsabilidad exclusiva de la entidad de ahorros remitir el coste de la opción a la empresa en su nombre.

15.11. Si participa en un Plan SIP, es empleado de la empresa y nos indica que vendamos cualquiera de sus valores SIP, dividiremos el producto de la venta en un importe imponible (si corresponde) y un importe no imponible. Repartiremos nuestros cargos de forma proporcional entre el importe imponible y el importe no imponible. Después de deducir nuestros cargos antes de la fecha de aplicación, el Proveedor de Servicios de Pago Global recibirá una orden para que le envíe el importe no imponible a usted y el importe imponible a la empresa para que se puedan retener los impuestos del Reino Unido. Después de la fecha de aplicación, se le enviará el importe no imponible a usted, y el importe imponible se enviará a la empresa para que se puedan retener los impuestos del Reino Unido. A continuación, la empresa le pagará el producto neto del importe imponible que aparecerá en su próxima nómina.

15.12. Si participa en un Plan SIP pero ya no trabaja en la empresa y nos indica que vendamos todos sus valores SIP, el producto neto de la venta se enviará al Proveedor de Servicios de Pago Global para que se lo envíe a usted antes de la fecha de aplicación, o directamente a usted después de la fecha de aplicación, tras deducir los cargos, las retenciones de venta y los impuestos del Reino Unido. Organizaremos el envío de cualquier obligación tributaria en el Reino Unido al sistema de nóminas de la empresa que le contrató para que se lo remita a la Agencia Tributaria y de Aduanas británica (HMRC) en su nombre.

15.13. Si participa en un Plan SIP en el que la compraventa por lotes es una característica del servicio a su disposición según lo establecido en la sección Información clave, y tenemos conocimiento de que ya no trabaja para la empresa antes de tramitar sus instrucciones, tras deducir nuestros cargos y los impuestos del Reino Unido o las retenciones de ventas, el producto neto de cualquier venta se enviará al Proveedor de Servicios de Pago Global antes de la fecha de aplicación para que se lo envíe. Después de la fecha de aplicación, el producto de la venta se le enviará directamente a usted. A continuación, organizaremos el envío de cualquier obligación tributaria en el Reino Unido a la empresa que le contrató originalmente.

15.14. Si envía una instrucción que acaba en la entrega de un pago en efectivo, será responsabilidad de la empresa y de nadie más enviarle el pago en efectivo.

15.15. A menos que se indique lo contrario en estos términos y condiciones, no aceptaremos, y usted no debe dar, ninguna instrucción para pagar a nadie que no sea usted.

15.16. Salvo en lo que respecta a la retención de ventas, cuando corresponda, y a cualquier impuesto de empleado deducido, ni nosotros ni el miembro del grupo empresarial del que usted es o fue empleado tendrán en cuenta ningún otro impuesto que pueda aplicarse con respecto a sus opciones, sus participaciones o la venta o transferencia de valores devengados en virtud del servicio. Es su única responsabilidad presentar declaraciones y, si corresponde, pagar dichos impuestos.

15.17. En algunas circunstancias (además de las ya establecidas en el apartado 15.11), un miembro del Grupo Computershare puede estar obligado a enviar el producto restante de la venta al miembro correspondiente del grupo empresarial tras la deducción de nuestros gastos, y a su vez puede realizar deducciones adicionales. Esto puede ser necesario (por ejemplo) cuando no administremos el impuesto de empleado en nombre de la empresa o cuando se requiera que el producto de las ventas se transmita a una cuenta de Administración Estatal de Cambio de Divisas designada para cumplir con la normativa local en China, cuando corresponda. En este caso, el producto neto después de dichas deducciones le será pagado por el miembro correspondiente del grupo empresarial.

## **16. Pagos en moneda extranjera**

16.1. Las secciones 16.1-16.14 solo se aplicarán a los pagos en moneda extranjera realizados después de la fecha de aplicación.

16.2. En el caso de importes superiores a diez libras esterlinas (o importe equivalente), puede solicitar que el pago se realice en una divisa diferente a la divisa de su plan de acciones. Puede proporcionarnos estas instrucciones en el sitio web, a través de la aplicación móvil, cuando esté a su disposición como se indica en la sección Información clave, o por teléfono. Puede obtener una lista completa de las monedas disponibles en el sitio web o a través de nuestra línea de ayuda. La lista puede cambiar periódicamente, por lo que debe comprobarla antes de darnos una instrucción. Tenga en cuenta que si ha elegido una divisa para la empresa, esta tendrá prioridad sobre cualquier instrucción que nos dé.

16.3. Si ordena que se le realice un pago en una divisa distinta a la divisa de su plan de acciones, sus fondos se transferirán a través de uno de nuestros bancos. El banco recibirá instrucciones, en su nombre, de convertir su dinero a la divisa que haya elegido y pagarle los fondos convertidos. El banco recibirá instrucciones de pagar los fondos a los datos de la cuenta bancaria que tenemos de usted en nuestros registros.

16.4. Si la instrucción se refiere a un pago de dividendos, debe ser recibida por lo menos quince días hábiles antes de la fecha en que se va a realizar el pago. No podrá cancelar ni modificar dicha instrucción después de las 17:00 horas (hora del Reino Unido) del decimoquinto día hábil anterior a la fecha en que se realizará el pago.

16.5. Nos reservamos el derecho de rechazar su instrucción cuando no se realice de acuerdo con estos términos y condiciones, no se haya cumplimentado correctamente o no esté clara.

16.6. La comisión fija por la transferencia internacional de fondos y el diferencial de cambio de divisas se deducirá antes de que se le paguen los fondos. El banco retiene una proporción del diferencial de cambio de divisas como pago de su servicio de conversión de divisas y nos paga el resto de la comisión. Estas comisiones pueden deducirse incluso si el pago no se puede transferir a su cuenta elegida por cualquier motivo que esté fuera de nuestro control.

16.7. El banco aplicará su tipo de cambio de divisas para la conversión de su dinero. Usted no puede especificar el tipo de cambio de divisas ni el tipo de cambio mínimo que se aplicará a su conversión de divisas. Los tipos de cambio de divisas pueden cambiar después de que nos envíe sus instrucciones, y los fondos convertidos pueden ser inferiores a lo esperado debido a las fluctuaciones del tipo de cambio. No somos responsables ante usted de ningún cambio en los tipos de cambio cuando hayamos llevado a cabo sus instrucciones con atención y diligencia razonables.

16.8. Es posible que los pagos en algunas divisas tengan que enviarse a través de bancos intermediarios locales. En ese caso, su banco receptor y el banco intermediario pueden aplicar cargos por operación, comisiones y otros costes. La ruta bancaria también puede retrasar la tramitación de su pago. Debe comprobar con su banco receptor si se aplicarán dichos cargos por operación, comisiones u otros costes. No nos hacemos responsables del pago de estos cargos, comisiones u otros costes ni de ningún retraso en el pago causado por la ruta bancaria.

16.9. Debe asegurarse de que nos ha proporcionado los datos correctos de una cuenta bancaria que pueda recibir dinero en la divisa correspondiente. No todos los países disponen de un sistema de compensación electrónica. En ese caso, el centro de procesamiento del país puede emitir un cheque o un giro bancario y entregarlo a su banco. No somos responsables de pagar ningún cargo o comisión que esto pueda implicar.

16.10. Si el dinero convertido no se puede enviar a su cuenta bancaria elegida o se rechaza por cualquier motivo, el banco puede devolvemos el dinero. El dinero puede ser reconvertido a la moneda original y usted puede tener que pagar una cantidad adicional (el diferencial de cambio de divisas). También puede sufrir una pérdida debido a las fluctuaciones del tipo de cambio. En estas circunstancias, nos pondremos en contacto con usted para obtener instrucciones.

16.11. Cuando nos devuelvan su dinero por cualquier motivo, lo retendremos en los mismos términos y con las mismas protecciones que se establecen en estos términos y condiciones.

16.12. Las sanciones, la suspensión u otros requisitos legales podrían afectar a la divisa elegida, lo que puede conllevar la imposibilidad de convertir fondos a la divisa elegida y de realizar pagos en la cuenta especificada. En ese caso, su instrucción será rechazada y se lo notificaremos lo antes posible para que pueda actualizar sus instrucciones.

## **Parte B: ¿Qué cargos aplicamos?**

### **17. Nuestros cargos**

17.1. Los cargos que le aplicamos por proporcionar el servicio se establecen en la sección Información clave.

17.2. Cuando organicemos la venta de valores devengados en su nombre, pagaremos al intermediario una comisión por prestarnos su servicio, que se toma de la que le cobramos a usted. El intermediario nos enviará el producto de la venta. A continuación, deduciremos cualquier comisión de conversión de divisas que pueda ser pagadera de acuerdo con los apartados 13 o 14 antes de calcular y deducir cualquier cargo restante, el impuesto de empleado y la retención de ventas, si corresponde y se deducen. El saldo se le enviará a través del Proveedor de Servicios de Pago Global antes de la fecha de aplicación o directamente a usted después de la fecha de aplicación. Si desea obtener más información sobre este proceso, póngase en contacto con nosotros utilizando los datos de la sección Formas de contacto de la Parte D.

17.3. Conforme al apartado 17.7, actualmente no se paga IVA en relación con la comisión de compraventa de CIS UK o CISIL, ya que se trata de un servicio que se considera exento del IVA del Reino Unido o Irlanda. En caso de que el IVA u otras normas fiscales cambien en la ubicación del proveedor o del destinatario en el

futuro, de forma que deba pagarse el IVA o el impuesto sobre las ventas, dichos impuestos se podrán aplicar y deducir del producto de la venta sin previo aviso. Si se requiere que CTCNA recaude el impuesto sobre las ventas en relación con los cargos de CTCNA, se aplicará el impuesto sobre las ventas y se deducirá del producto de las ventas.

17.4. Cuando dispongamos la compra de valores en su nombre, pagaremos al intermediario una comisión por prestarnos su servicio, que se toma de la que le cobramos a usted.

17.5. Actualmente no se paga IVA ni impuesto sobre las ventas por la comisión de negociación de compra, pero si debiera pagarse en el futuro, dicho impuesto puede aplicarse y deducirse sin que se lo notifiquemos previamente.

17.6. Cuando CPM AU le proporcione el servicio, todos los gastos y demás cargos pagaderos por usted a CPM AU no incluyen el GST.

17.7. Cualquier comisión que se cobre por la transferencia de valores devengados a su nombre cuando CIS UK le proporcione el servicio incluirá el IVA. Cualquier comisión que se cobre por la transferencia de valores devengados a su nombre cuando CTCNA le proporcione el servicio no incluirá el impuesto sobre las ventas que usted deba pagar, cuando corresponda.

17.8. Salvo lo descrito anteriormente, cuando CIS UK, CISIL o CTCNA le proporcionen el servicio, todos los gastos y demás cargos pagaderos por usted a CIS UK, CISIL o CTCNA no incluyen el IVA ni el impuesto sobre las ventas, respectivamente. Deberá pagar el IVA o el impuesto sobre las ventas cuando corresponda, además de cualquier otra comisión o cargo pagadero a CIS UK, CISIL o CTCNA.

17.9. Usted acepta y da su consentimiento para que podamos utilizar los valores y el producto de las ventas que mantengamos para usted como garantía de nuestros cargos y cualquier otro importe que nos deba y para cubrir cualquier impuesto que nosotros o el representante debamos como parte del servicio que le proporcionamos. Si usted nos debe dinero, también podemos deducir la cantidad que nos adeude de cualquier cantidad que nosotros le debamos. Cuando vendamos valores por usted, utilizaremos una parte del producto de la venta para cubrir nuestros propios gastos. Si no resta suficiente dinero para cubrir esos gastos después, le pediremos que pague la diferencia. Si no nos paga la diferencia, venderemos el número suficiente de sus valores para recuperar nuestros propios costes y cargos, y no seremos responsables de la venta con pérdidas de sus valores ni de las obligaciones tributarias que se deriven como consecuencia. También podemos compensar cualquier dinero que se le adeude con cualquier dinero que usted nos deba. Si tenemos previsto vender sus valores, se lo comunicaremos 20 días hábiles antes de hacerlo. Sin embargo, incluso si vendemos valores o compensamos cualquier cantidad de dinero que nos deba, nos reservamos el derecho de emprender acciones legales para recuperar cualquier dinero pendiente que nos deba.

17.10. Después de la fecha de aplicación, deduciremos cualquier comisión fija que nos deba antes de enviarle el dinero.

17.11. Cuando le debamos dinero, redondearemos a la baja el dinero pagadero al penique o céntimo más cercano, según corresponda, o si se trata de una divisa diferente, a la unidad equivalente de la divisa en la que se negocian los valores. Los cargos, impuestos de empleado y retenciones de ventas deducidos se cobrarán al tipo vigente en cada instrucción de venta individual y se redondearán al alza al penique o céntimo más cercano o, cuando sea diferente, al valor unitario equivalente de la divisa en la que se negociaron los valores. En cada caso, la diferencia se mantendrá para nuestro propio beneficio.

17.12. Si le proporcionamos información, servicios auxiliares u otros servicios no mencionados en estos términos y condiciones, podemos pedirle que pague por ese servicio o información, por ejemplo, si solicita copias adicionales de documentos.

17.13. Tenga en cuenta que los cargos y comisiones pueden aumentarse de acuerdo con el apartado 26.

## **Parte C: Cómo gestionamos el servicio**

### **18. Agrupación de valores y dinero**

18.1. De conformidad con el apartado 18.3 siguiente, usted nos autoriza a agrupar los valores devengados que mantengamos en su nombre para la prestación del servicio en una cuenta de custodia combinada pertinente, siempre que, cuando CIS UK le proporcione el servicio, dichas cuentas se establezcan de acuerdo con las normas de la FCA sobre activos de clientes y, cuando CISIL le proporcione el servicio, dichas cuentas se establezcan de acuerdo con las normas del Reglamento de Activos de Clientes y de la Directiva MiFID II. Usted entiende y acepta que, al agrupar sus valores devengados con los de otros clientes, conserva todos los derechos que tiene como titular, pero que sus derechos no se podrá identificar mediante certificados de acciones independientes u otros registros físicos o electrónicos de titularidad. En el caso de que nosotros, un representante o un depositario se declare insolvente, cualquier diferencia en valores devengados en las cuentas combinadas se prorrateará con todos los demás participantes en las cuentas combinadas correspondientes, y usted no podrá recuperar todos sus valores devengados. Cuando CIS UK le proporcione el servicio, podrá presentar una reclamación en virtud del Plan de Compensación de Servicios Financieros (FSCS). Cuando CISIL le proporcione el servicio, podrá presentar una reclamación en virtud del Plan de Compensación para Inversores (ICS). Para obtener más información, consulte la sección Reclamaciones e indemnización en la Parte H.

18.2. De conformidad con el apartado 18.3 siguiente, también nos autoriza a agrupar el dinero del cliente que mantengamos en su nombre para la prestación del servicio en una cuenta bancaria combinada pertinente, siempre que, cuando CIS UK le proporcione el servicio, dichas cuentas se establezcan de acuerdo con las normas

de la FCA sobre el dinero del cliente y, cuando CISIL le proporcione el servicio, dichas cuentas se establezcan de acuerdo con las normas del Reglamento de Activos de Clientes y de la Directiva MiFID II. Usted entiende y acepta que, al agrupar su dinero del cliente con los de otros clientes, usted conserva todos los derechos que tiene como propietario legal del dinero. Todo el dinero del cliente que CIS UK, CISIL, CPM AU o CTCNA guarde en su nombre se mantendrá en una cuenta bancaria de dinero del cliente con un nombre adecuado en un banco aprobado por el Reino Unido, Irlanda o el Reino Unido, Australia o Estados Unidos, respectivamente. Su dinero en esta cuenta se mantiene de forma independiente de nuestro dinero. En caso de que nosotros o el banco se declare insolvente, cualquier diferencia de dinero del cliente en las cuentas bancarias de dinero del cliente se prorrateará con los otros clientes en las cuentas bancarias de dinero del cliente pertinentes, y usted no podrá recuperar todo su dinero del cliente. No pagaremos intereses sobre ningún dinero del cliente que mantengamos en su nombre. Cuando CIS UK le proporcione el servicio, podrá presentar una reclamación en virtud del Plan de Compensación de Servicios Financieros (FSCS). Cuando CISIL le proporcione el servicio, podrá presentar una reclamación en virtud del Plan de Compensación para Inversores (ICS). Para obtener más información, consulte la sección Reclamaciones e indemnización en la Parte H.

18.3. Si, con fines operativos, CIS UK, CISIL, CPM AU o CTCNA están obligados a mantener a) su dinero del cliente en un banco con sede en una jurisdicción fuera del Reino Unido, Irlanda, Australia o los Estados Unidos de América, respectivamente; o b) sus valores devengados en un representante con sede en una jurisdicción fuera del Reino Unido, Irlanda, Australia o los Estados Unidos de América, respectivamente, tomaremos todas las medidas razonables para protegerlos de acuerdo con la legislación y las normas locales equivalentes en lo que respecta a cómo se tratan su dinero o sus valores devengados. Estas pueden ser diferentes a las del Reino Unido cuando CIS UK le proporcione el servicio, las de Irlanda cuando CISIL le proporcione el servicio, las de Australia cuando CPM AU le proporcione el servicio o las de los Estados Unidos de América cuando CTCNA le proporcione el servicio, y sus derechos en caso de insolvencia pueden verse reducidos.

18.4. Las opciones o participaciones que pueda tener en virtud de un plan de acciones no se mantendrán en su nombre en la cuenta del plan de acciones, sino que las mantendrá usted directamente. Por lo tanto, no se verán afectadas si nosotros o el representante nos declaramos insolventes.

18.5. Cuando CIS UK le proporcione el servicio, si mantiene dinero del cliente con nosotros y no ha habido ningún movimiento en su saldo durante al menos 6 años, excepto los cargos que hayamos aplicado, podremos retirar este dinero de la cuenta bancaria de dinero del cliente y donarlo a una organización benéfica registrada de nuestra elección. Más adelante podrá reclamar esta suma de dinero, pero no tendrá derecho a reclamar intereses asociados. Le informaremos al menos 28 días antes de hacerlo escribiendo a la última dirección de correo electrónico o postal que tengamos de usted. Si la cantidad no supera las 25 £ (o equivalente) y no la reclama antes de que venza el periodo de aviso de 28 días, donaremos el dinero sin intentar ponernos en contacto con usted de nuevo. Si la cantidad es superior a 25 £ (o equivalente), tomaremos otras medidas razonables para localizarle antes de donar el dinero a una organización benéfica.



18.6. Cuando CIS UK le proporcione el servicio, si no hemos recibido ninguna instrucción por su parte durante al menos 12 años, podremos vender los activos que mantenemos para usted a su valor de mercado si la legislación y la normativa aplicable lo permiten. Más adelante, podrá reclamarnos una suma igual al valor del producto de la venta en el momento de la venta de sus activos. No tendrá derecho a reclamar ningún interés sobre esta suma. Tomaremos las medidas razonables para localizarle antes de donar el producto de la venta a una organización benéfica.

## **19. Sus beneficios como accionista**

Los beneficios a los que tiene derecho como accionista y nuestro enfoque con respecto a las acciones corporativas son ligeramente diferentes en función de dónde se haya constituido la empresa. Si participa en un Plan SIP o en un Plan APSS, solo le afecta el punto 19.27 de este apartado 19.

### **Reinversión de dividendos**

19.1. Reinvertiremos sus dividendos recibidos con respecto a los valores devengados mediante la compra de valores adicionales a través de un acuerdo de compraventa. Nosotros o el representante mantendremos dichos valores de conformidad con estos términos y condiciones. Cuando solo se disponga la reinversión en valores enteros (en lugar de fracciones de un valor), retendremos el dinero que quede en su cuenta del plan de acciones. Combinaremos este dinero con los dividendos futuros pagados sobre sus valores devengados y lo utilizaremos para reinvertir en más valores.

19.2. De conformidad con la sección Cómo y cuándo llevaremos a cabo sus instrucciones del apartado 12, siempre utilizaremos a un intermediario para cursar una orden en el mercado. Compraremos tantos valores como podamos, tan pronto como sea razonablemente posible después de que nosotros o el representante hayamos recibido el dividendo en efectivo.

19.3. Si nosotros, el representante o la empresa estamos legalmente obligados a deducir cualquier dinero, incluidos los impuestos sobre actos jurídicos documentados, la retención de dividendos u otros pagos adeudados, nosotros, el representante o la empresa podremos hacerlo. Solo se aplicará el tipo de retención de dividendos nacional predeterminado a los ingresos por dividendos que reciba, a menos que le indiquemos lo contrario. Todas las deducciones realizadas se redondearán al alza al penique más cercano, o a una cantidad equivalente si está en una moneda diferente, por ejemplo, al centavo o céntimo más cercano si la moneda es el dólar o el euro, respectivamente.

19.4. Combinaremos sus pagos de dividendos en efectivo con los de otros participantes que también reinviertan sus dividendos antes de transferirlos al intermediario para comprar tantos valores como sea posible después de la deducción de cualquier comisión de compra (si es pagadera según se detalla en la sección Información clave) y cualquier otra deducción mencionada en el apartado

19.3 anterior. El intermediario puede combinar su orden con órdenes recibidas de sus otros clientes. El intermediario podrá realizar varias operaciones para adquirir el número de valores necesarios para la reinversión de dividendos. Para ayudarle a obtener el mejor resultado, este proceso puede tardar varios días en completarse, durante los cuales el precio de compra de los valores puede variar en función del precio de los valores en la bolsa en la que se negocien cuando se lleve a cabo la operación. Cuando esto ocurra, el precio de la operación se promediará para todos los participantes de la cuenta del plan de acciones, lo que puede resultar ventajoso o perjudicial para usted.

19.5. Debido al gran volumen de operaciones de reinversión de dividendos conjuntos, nosotros y el intermediario emprenderemos un proceso de validación para confirmar que se ha adquirido el número correcto de valores para todos los participantes del servicio. Solo una vez que podamos determinar finalmente cuántos valores se asignarán a todos los participantes del servicio, que hayamos llevado a cabo los procedimientos de auditoría interna necesarios, que le hayamos asignado sus valores y que le hayamos enviado o hayamos puesto a su disposición un comprobante fiscal (o equivalente) y un aviso o confirmación de compraventa (según corresponda), se considerará que la compra está completa y se ha ejecutado correctamente. En función de la naturaleza de la operación, normalmente este proceso puede tardar hasta 14 días hábiles en completarse. Cuando CTCNA proporcione el servicio, le enviaremos el comprobante fiscal (o equivalente) a su dirección postal si no tenemos una dirección de correo electrónico de usted.

19.6. Recibirá una notificación por correo electrónico en el plazo de 1 día hábil desde que consideremos que todos los procedimientos descritos anteriormente se han completado, cuando su comprobante fiscal (o equivalente) esté disponible para su recogida en el sitio web de Computershare.

19.7. Podemos pagarle sus dividendos directamente de acuerdo con el apartado 3.8, en lugar de invertir el dividendo en efectivo en valores. Lo haremos si así lo exigen las normas del plan de acciones o la ley.

19.8. También podemos pagarle sus dividendos directamente de acuerdo con el apartado 3.8, en lugar de invertir el dividendo en efectivo en valores, cuando tengamos una buena razón para hacerlo, distinta de la indicada en el apartado 19.7 anterior.

19.9. Los empleados de la empresa designados como personas que ejercen competencias de dirección para los fines de compraventa deberán notificar en virtud del “Código de Compraventa de la Empresa” cualquier valor adquirido en su nombre.

## Derecho a valores adicionales, incluidas las “emisiones de derechos”

19.10. Cuando tenga derecho a valores adicionales, nosotros o el representante los mantendremos para usted en virtud de estos términos y condiciones. Por ejemplo, puede que tenga derecho a comprar valores adicionales por una serie de motivos, entre los que se incluyen que la empresa decida ofrecer a los accionistas actuales

de la empresa el derecho a comprar valores adicionales en proporción a sus participaciones actuales en un plazo de tiempo determinado.

19.11. Cuando se le permita comprar valores adicionales como parte de una emisión de derechos y la empresa esté constituida en Inglaterra, Gales o Irlanda (descrita en estos términos y condiciones como una “emisión de derechos”), suscribiremos todos los nuevos valores a los que tenga derecho que se puedan pagar vendiendo el saldo de los derechos (tras deducir las pertinentes comisiones de compraventa, honorarios y cualquier otro gasto pagadero por la venta de sus derechos y la posterior compra de valores). Esto se conoce como operación blanca, o “Venta para cubrir” a los efectos de este apartado 19. Iniciaremos la operación de Venta para cubrir tan pronto como sea posible, tras la conciliación de los derechos y la finalización de los procesos asociados con los cálculos de la venta para cubrir. Esto podría producirse en cualquier momento dentro del margen de derechos publicados. Mantendremos estos nuevos valores para usted en la cuenta del plan de acciones.

19.12. Tenga en cuenta que deduciremos los cargos del producto de la venta obtenido por la venta de derechos efectuada durante este proceso de venta para cubrir, antes de realizar el ejercicio de cualquier derecho de compra de valores adicionales que pueda tener. Enviaremos los costes de ejercicio a la empresa en su nombre. Después de haber llevado a cabo el proceso de venta para cubrir, le enviaremos el dinero que quede, posiblemente en un cheque.

19.13. Si no posee bastantes derechos con los que generar fondos suficientes para realizar una venta para cubrir (incluidos los gastos de compraventa, comisiones y otros cargos aplicables), no llevaremos a cabo ninguna acción con respecto a sus derechos. La empresa puede acordar con los suscriptores que pongan sus derechos a la venta, e intentar encontrar inversores que adquieran sus derechos sobre la base descrita en el folleto relativo a la emisión de derechos.

19.14. Estos términos y condiciones se aplicarán a la venta de derechos al igual que a cualquier otro valor que mantengamos para usted. En particular, tenga en cuenta que podemos combinar la venta de sus derechos con la venta de derechos recibidos de otros clientes que utilicen el servicio. Además, el intermediario puede combinar la venta de sus derechos con la venta de los derechos recibidos de sus otros clientes. Esto puede traducirse en un precio más o menos favorable que si la venta se hubiera realizado por separado. Cuando el intermediario ejecuta una serie de instrucciones para nosotros, puede promediar el precio obtenido para todas las órdenes si se negociaron instrucciones distintas a precios distintos. Para obtener información sobre los cargos, consulte la sección Información clave y la sección ¿Qué cargos aplicamos? en la Parte B.

19.15. Al firmar un acuerdo con nosotros que se rija por estos términos y condiciones, nos indica que sigamos el procedimiento descrito anteriormente en caso de emisión de derechos, de conformidad con el apartado 3.3.

19.16. Cuando se le permita comprar valores adicionales (excepto a través de una emisión de derechos, en cuyo caso consulte el apartado 19.11 anterior), le preguntaremos cómo desea que ejerzamos sus derechos o intentaremos que pueda ejercer estos derechos directamente. Trataremos de asegurarnos, cuando sea

razonablemente posible, de que reciba los mismos derechos que habría obtenido si mantuviera sus valores a su nombre. Sin embargo, esto puede no ser posible por una serie de motivos, por ejemplo, cuando no se nos notifica con suficiente antelación o cuando no nos es posible abrir cuentas bancarias para usted en el territorio correspondiente, o cuando las leyes o normativas locales lo impiden o lo hacen impracticable. Solo actuaremos en su nombre si nos da sus instrucciones con tiempo suficiente.

## Ofertas de adquisición y otros eventos

19.17. Si se presente una oferta de adquisición, incluso de tipo incondicional, no actuaremos sin sus instrucciones. Le notificaremos la oferta y le avisaremos del plazo para enviarnos instrucciones. No actuaremos a menos que nos envíe instrucciones con tiempo suficiente.

19.18. Puede haber circunstancias en las que la empresa esté sometida a un cambio de control, un cambio de propiedad o una oferta de adquisición, o se divida en empresas independientes o sea objeto de alguna otra acción corporativa. Entonces podría tener derecho a recibir valores en otra empresa. Si esto sucede, nosotros o la empresa decidiremos si dichos valores de la otra empresa deben ser mantenidos por usted a su nombre, o por nosotros o el representante en su nombre. Si se decide que nosotros o el representante los mantengamos en su nombre, estos términos y condiciones se aplicarán a dicho nuevo acuerdo y las referencias a valores se entenderán como las acciones o valores de esa otra empresa.

19.19. En ocasiones, la empresa nos puede pedir a nosotros o al representante que aportemos determinadas garantías o promesas para tomar medidas en relación con los valores devengados que nosotros o el representante mantenemos para usted. Nosotros o el representante podemos exigirle a usted que nos aporte garantías o promesas similares antes de actuar.

19.20. De conformidad con los demás términos de este apartado 19, cuando se ofrezcan otros derechos en relación con sus valores devengados, trataremos de garantizar, en la medida en que sea razonablemente posible, que reciba los mismos derechos que habría obtenido si mantuviera sus valores devengados a su nombre.

## Fracciones

19.21. Aunque siempre reconoceremos su beneficio contractual en una fracción de un valor (menos de un valor entero) que mantengamos para usted y los dividendos recibidos por nosotros o el representante en relación con las fracciones de un valor, no reconocemos (de conformidad con el resto de este apartado 19) ningún derecho asociado a una fracción de un valor que mantengamos para usted. Por lo tanto, nunca le preguntaremos cómo desea que ejerzamos derechos sobre fracciones de valores. Tampoco le cederemos ningún derecho para que usted lo ejerza. No ejerceremos ningún derecho asociado a una fracción de un valor que mantengamos para usted.

19.22. Cuando los accionistas reciban el beneficio de un derecho que pueden ejercer, atribuible a su participación en el caso de una acción corporativa, por ejemplo, cuando se le permita comprar valores adicionales (excepto a través de una emisión de derechos, cuando se sigue el procedimiento predeterminado descrito en el apartado 19.11 anterior), a menos que le digamos lo contrario en ese momento, no apoyaremos la capacidad de ejercer dicho derecho con respecto a una fracción de un valor que mantengamos en su nombre en la cuenta del plan de acciones.

19.23. Cuando los accionistas reciban un derecho como valores o efectivo atribuible a su participación en el caso de una acción corporativa, recibiremos y asignaremos dicho derecho atribuible a una fracción de un valor que mantengamos en su nombre en la cuenta del plan de acciones y usted podrá recibir un pago con respecto a cualquier suma en efectivo.

19.24. En caso de que se produzca una emisión de derechos en la que se siga el procedimiento predeterminado descrito en el apartado 19.11 anterior, transmitiremos

(a menos que le indiquemos lo contrario en ese momento) la capacidad de ejercer cualquier derecho con respecto a una fracción de un valor que mantengamos en su nombre en la cuenta del plan de acciones.

19.25. Cuando se produzca algún otro evento que afecte a su participación, por ejemplo, una fusión, subdivisión o devengo, puede tener derecho a fracciones de valores. En el momento de la acción corporativa se pueden proporcionar más detalles.

19.26. Solo reconoceremos el derecho a votar sobre valores enteros, no fracciones de valores. Consulte el apartado 22 para obtener más información sobre las juntas de accionistas y la votación.

19.27. Cuando mantengamos una fracción de un valor en su nombre, puede indicarnos (a través de nuestro sitio web o, cuando esté a su disposición como se indica en la sección Información clave, mediante nuestra aplicación móvil o a través la compraventa postal) que vendamos dicha fracción. La venta de cualquier fracción de un valor se combinará con las órdenes recibidas de otros clientes que utilicen el servicio de acuerdo con el apartado 12.12. Si desea vender valores enteros al mismo tiempo que una fracción de un valor, la totalidad de su orden se combinará con otras órdenes de acuerdo con los apartados 12.1, 12.3, 12.5, 12.6, 12.8 y 12.12, a menos que decida vender los valores enteros independientemente de la fracción, en cuyo caso dichos valores enteros se venderán de conformidad con el apartado 12.9. La venta de la fracción puede dar lugar a un precio más o menos favorable que la venta de valores enteros. La venta de una fracción de un valor en virtud de este apartado 19.27 estará sujeta a los cargos establecidos en la sección Información clave.

## **20. General**

20.1. Los conflictos de intereses que pueden ser perjudiciales para usted pueden surgir entre nosotros, nuestros agentes, nuestros otros clientes corporativos,

nuestros empleados y aquellos que utilizan este servicio. Haremos todo lo posible por identificar y prevenir tales conflictos. Cuando esto no sea posible, gestionaremos y mitigaremos los conflictos. Cuando no podamos prevenir, gestionar o mitigar dichos conflictos, le informaremos de los detalles. Puede obtener una copia de nuestra Política de Conflictos de Intereses, que actualizamos periódicamente, en nuestro sitio web o, cuando esté a su disposición como se indica en la sección Información Clave, en nuestra aplicación móvil, o puede solicitar una copia escribiéndonos a Computershare Investor Services PLC, The Pavilions, Bridgwater Road, Bristol BS13 8AE, Reino Unido, o a Computershare Investor Services (Ireland) Limited, 3100 Lake Drive, Citywest Business Campus, Dublín 24, D24 AK82, Irlanda.

20.2. Nos reservamos el derecho a tomar medidas o a negarnos a tomar medidas en relación con el servicio que consideremos necesarias para cumplir (o evitar la infracción de) cualquier ley, norma, reglamento o código de conducta pertinente, o para evitar exponernos a críticas por comportamiento indebido o no actuar de acuerdo con las buenas prácticas del mercado.

20.3. En la prestación del servicio, en ocasiones podemos emplear a agentes o subcontratistas para llevar a cabo determinadas actividades. Antes de hacerlo, nos aseguraremos razonablemente de que son capaces de realizar tales actividades.

20.4. El servicio (y, como consecuencia, todo o parte del dinero y los activos del cliente) puede trasladarse en cualquier momento a otro proveedor. Se le notificará con antelación cuándo ocurrirá (la fecha de transferencia). El nuevo proveedor puede notificarle cualquier cambio en el alcance del servicio y detalles de sus términos y condiciones, así como cualquier información relacionada, como cambios de dirección y datos bancarios. Los derechos que usted pueda tener contra nosotros relativos al periodo anterior a la fecha de transferencia no se verán afectados, pero nosotros y el representante no tendremos ninguna responsabilidad ante usted en relación con el periodo posterior a la fecha de transferencia.

20.5. En cualquier momento podremos trasladar parte o la totalidad de nuestro negocio (y, como consecuencia, todo o parte del dinero y los activos del cliente) a otro proveedor, incluido, por ejemplo, como parte de una reestructuración o fusión. El nuevo proveedor asumirá nuestros derechos y obligaciones en virtud de estos términos y condiciones, y le notificaremos con antelación cuándo se producirá (la fecha de transferencia). Esta notificación incluirá detalles de los cambios del servicio y de estos términos y condiciones necesarios debido a la transferencia, por ejemplo, cambios de dirección y datos bancarios. Los derechos que usted pueda tener contra nosotros relativos al periodo anterior a la fecha de transferencia no se verán afectados, pero nosotros y el representante no tendremos ninguna responsabilidad ante usted en relación con el periodo posterior a la fecha de transferencia.

20.6. En función del contenido de la notificación mencionada anteriormente, a partir de la fecha de transferencia:

- (a) estos términos y condiciones se tratarán a todos los efectos como formalizados por usted y el nuevo proveedor, en lugar de nosotros;
- (b) las referencias a nosotros se leerán como referencias al nuevo proveedor y las

referencias al representante se leerán como referencias al nuevo proveedor o a su nuevo representante; y

(c) nosotros y el representante seremos liberados de todas nuestras obligaciones en virtud de estos términos y condiciones.

20.7. En las circunstancias establecidas en los apartados 20.4 y 20.5 anteriores, si CIS UK o CISIL proporcionan el servicio, CIS UK o CISIL se asegurarán de que el nuevo proveedor mantendrá el dinero de acuerdo con las normas de la FCA sobre dinero del cliente o el Reglamento de Activos de Clientes y las normas de la Directiva MiFID II, según corresponda. De no ser así, CIS UK o CISIL actuarán con la debida competencia, atención y diligencia a la hora de evaluar si el nuevo proveedor aplicará las medidas equivalentes adecuadas para proteger su dinero del cliente. Usted acepta que, cuando CIS UK o CISIL le proporcionen el servicio, a partir de la fecha de transferencia, CIS UK o CISIL ya no mantendrán su dinero en una cuenta bancaria de dinero del cliente y este ya no se tratará como dinero del cliente de acuerdo con las normas de la FCA o el Reglamento de Activos de Clientes y las normas de la Directiva MiFID II, según corresponda.

20.8. Mantendremos registros detallados relacionados con sus valores cuando utilice el servicio, incluido un registro de todas las operaciones y entradas realizadas en sus valores o en relación con estos, según lo requiramos razonablemente (incluidos los datos de por quién, cuándo y cómo se autorizaron las operaciones). También realizaremos conciliaciones de sus valores mantenidos de acuerdo con estos términos y condiciones.

20.9. Si alguno de estos términos y condiciones resulta ser injusto, ilegal, no válido o de difícil aplicación en cualquier sentido, no podremos invocarlo. Sin embargo, esto no tendrá consecuencias sobre los demás términos y condiciones, que seguirán en vigor.

20.10. Si no aplicamos un término, esto no afectará a nuestra capacidad para aplicar el resto de estos términos o para aplicar dicho término en otro momento. Si no podemos aplicar un término, esto no afectará a nuestro derecho a aplicar el resto de estos términos. Ninguna conducta o demora por nuestra parte se interpretará como una renuncia o variación de ninguno de nuestros derechos a menos que nosotros o el representante variemos o renunciemos a un derecho particular por escrito. Ninguna renuncia o variación en una ocasión en particular suspenderá o variará ninguno de nuestros otros derechos.

20.11. Proporcionamos estos términos y condiciones en inglés y solo nos comunicaremos con usted en inglés cuando prestemos el servicio, a menos que se acuerde lo contrario con la empresa. Si traducimos estos términos y condiciones a otro idioma, la traducción debe considerarse únicamente un documento informativo. Estos términos y condiciones en inglés serán los únicos términos y condiciones operativos que rigen el funcionamiento del servicio.

20.12. Nada de lo dispuesto en estos términos y condiciones pretende crear derechos para terceros que no sean otras empresas del grupo de empresas Computershare. Si CIS UK proporciona el servicio, solo usted y nosotros tendremos derecho a aplicar estos términos y ningún tercero tendrá derecho a aplicar ninguno

de los términos en virtud de la Ley de Contratos (Derechos de Terceros) británica de 1999. Si CISIL proporciona el servicio, solo usted y nosotros tendremos derecho a aplicar estos términos y ningún tercero tendrá derecho a aplicar ninguno de estos términos y condiciones.

20.13. Cuando CIS UK o CISIL le proporcionen el servicio, se le tratará como un “cliente minorista”. Como cliente minorista, usted está protegido por las normas de la FCA o de la Directiva MiFID II, respectivamente, y puede tener derecho a una indemnización en virtud del FSCS o el ICS, tal como se describe más adelante en la Parte H. Si no cree que es un cliente minorista o desea que se revise su categoría, póngase en contacto con nosotros por escrito.

20.14. Cuando nos indique que negociemos por usted, puede haber ocasiones en las que no podamos llevar a cabo una operación. Cuando esto suceda, acepta que podamos llevar a cabo más negociaciones para completar la operación que ha indicado originalmente. Cuando CIS UK o CISIL proporcionen el servicio, CIS UK o CISIL actuarán de acuerdo con sus Políticas de Tramitación de Órdenes para corregir cualquier error.

20.15. Si la empresa descubre o nos informa de que se han hecho cargos o abonos incorrectos en su cuenta del plan de acciones, podemos realizar cualquier cargo o abono necesario en su cuenta del plan de acciones para corregir el error, sin comunicárselo previamente. Siempre le avisaremos después de que lo hayamos hecho si lo consideramos necesario. Si la empresa nos indica que se han hecho cargos o abonos incorrectos en su cuenta del plan de acciones, en la mayoría de las circunstancias actuaremos según esas instrucciones sin consultarle y usted nos autoriza irrevocablemente a hacerlo.

## 21. Información

21.1. Trataremos de asegurarnos de que tiene acceso a la misma información que se nos envía a nosotros o al representante en relación con sus valores. Por ejemplo, podrá acceder a las cuentas anuales y documentos relacionados de la empresa, ya sea en línea a través del sitio web de la empresa o solicitándolos directamente a la empresa.

21.2. Mantendremos cualquier información de carácter secreto que nos revele de forma confidencial, excepto si se nos exige compartir dicha información con la empresa, una autoridad reguladora o de cualquier otro modo según lo requiera la ley.

21.3. Cuando CIS UK, CISIL o CPM AU le proporcionen el servicio, le facilitaremos un extracto al menos trimestralmente en el que se indiquen los activos que posee en la cuenta del plan de acciones, es decir, a intervalos regulares, no menos de cuatro veces al año, siempre que mantengamos valores o efectivo para usted. Puede solicitar extractos con mayor frecuencia, pero podemos cobrarle por proporcionarlos. Al participar en el servicio, acepta que dichos extractos estén disponibles en su cuenta en línea en lugar de enviarse por correo postal. Si prefiere recibir extractos postales, póngase en contacto con nosotros.



21.4. Cuando CTCNA le proporcione el servicio, CTCNA le facilitará extractos trimestrales cuando haya alguna actividad en su cuenta del plan de acciones, como compras automáticas regulares o reinversiones de dividendos. El extracto mostrará:

- (a) el número de valores devengados que usted mantiene,
- (b) el número de valores devengados para los que se reinvierten los dividendos,
- (c) el efectivo recibido por la compra de valores,
- (d) el precio por valor para cualquier compra, y
- (e) las comisiones que correspondan a cada operación.

Cuando la empresa pague un dividendo anual y la única actividad en la cuenta del plan de acciones sea la reinversión de dicho dividendo anual, CTCNA le enviará un extracto anual.

## 22. Juntas de accionistas

22.1. Cuando esté disponible como una característica del servicio según lo establecido en la sección Información clave, puede indicarnos a través de nuestro sitio web o, cuando esté a su disposición como se indica en la sección Información clave, mediante nuestra aplicación móvil:

- (a) cómo desea que nosotros o el representante votemos en su nombre en una junta de la empresa; o
- (b) que desea asistir a una junta de la empresa en persona.

En estos casos, le proporcionaremos más detalles sobre el proceso en ese momento.

22.2. Para evitar dudas, en tales circunstancias ni nosotros ni el representante tenemos el deber ni la responsabilidad de asistir a las juntas, aunque nosotros o el representante podamos hacerlo si así lo deseamos. Ni nosotros ni el representante tenemos el deber ni la responsabilidad de emitir ningún voto en relación con sus valores devengados sin sus instrucciones específicas.

22.3. Tendrá que enviar sus instrucciones a través de nuestro sitio web o, cuando esté a su disposición como se indica en la sección Información clave, mediante nuestra aplicación móvil antes del plazo que le notificaremos. Si no nos indica sus instrucciones de voto antes de esa fecha límite, ni nosotros ni el representante tendremos la obligación de votar en relación con sus valores, ni de realizar las gestiones oportunas para que pueda asistir a una junta en persona. Si esto sucede, aunque ni nosotros ni el representante tendremos el deber ni la responsabilidad de asistir a las juntas, nosotros o el representante podremos hacerlo si así lo decidimos. Si asiste a una junta de accionistas, no tendrá derecho a hablar en ella.

22.4. Si en la sección Información clave hemos dejado claro que no apoyamos la votación, ni nosotros ni el representante tenemos ninguna obligación de realizar las gestiones oportunas para que pueda asistir a dichas juntas, o para votar en su nombre, aunque nosotros o el representante podamos hacerlo si así lo decidimos.

## **23. Disponibilidad del servicio**

23.1. Solo ofreceremos este servicio a particulares. No lo ofreceremos a ninguna persona jurídica.

23.2. Podemos rechazar una solicitud de transferencia de valores a la cuenta del plan de acciones (siempre que tengamos una base razonable para hacerlo, por ejemplo, si nos debe dinero o su solicitud de transferencia es incompatible con estos términos y condiciones o con nuestras obligaciones legales y normativas).

23.3. No prestaremos sus valores devengados a nadie y nunca los utilizaremos como garantía para pedir prestado dinero.

23.4. Podemos retirarle el servicio de inmediato y sin previo aviso debido a un cambio en la legislación o porque averiguamos que no tiene derecho a participar en el servicio en virtud de la legislación local. Resolveremos cualquier instrucción suya pendiente antes de hacerlo, en la medida en que la ley nos permita hacerlo.

23.5. Si se nos notifica su muerte, bancarrota o incapacidad mental, venderemos o transferimos sus valores devengados de acuerdo con las instrucciones que recibamos del tribunal o en nombre de este, el administrador concursal o el administrador o albacea de su patrimonio. A continuación, pagaremos el dinero que quede de acuerdo con el apartado 3.8 y el servicio dejará de estar a su disposición, así como a la del administrador concursal, sus representantes personales ni los albaceas de su patrimonio.

23.6. Estableceremos y mantendremos acuerdos de continuidad empresarial que sean razonables para un negocio de la naturaleza, escala y complejidad del negocio del Grupo Computershare. No obstante, no nos responsabilizaremos de retrasos o fallos en la prestación del servicio debido a circunstancias que escapen a nuestro control razonable, entre las que se incluyen, a modo de ejemplo y entre otras, las condiciones del mercado, las interrupciones en la negociación en un mercado, las interrupciones del suministro eléctrico, los conflictos laborales, los fallos en las redes de comunicaciones, los actos terroristas, los actos de guerra, los desastres naturales, los fallos en los sistemas informáticos o los retrasos postales. Si sufrimos tales demoras, tomaremos, si es posible, las medidas razonables para reanudar el servicio lo antes posible, pero no seremos responsables ante usted de ninguna pérdida o gasto que sufra como consecuencia del retraso.

## **Parte D: Cómo cambiamos nuestros términos y condiciones, y cómo nos mantenemos en contacto**

### **24. Formas de contacto**

24.1. A menos que se indique expresamente, toda comunicación con nosotros debe realizarse a través de nuestro sitio web o, cuando esté a su disposición como se indica en la sección Información clave, mediante nuestra aplicación móvil o por correo electrónico a la dirección de correo electrónico de la sección Información clave. Cuando nos escriba por correo electrónico, debe incluir su nombre completo y su ID de usuario. Cuando en estos términos y condiciones se indique expresamente que necesita escribirnos para solicitar algo, envíe su solicitud a la siguiente dirección (a menos que se indique otra dirección en otros apartados de estos términos y condiciones):

Computershare Plan Managers,  
The Pavilions, Bridgwater Road,  
Bristol BS99 6AP (Reino Unido)

24.2. Acepta que podemos comunicarnos con usted a través de nuestro sitio web, correo postal, correo electrónico, teléfono o nuestra aplicación móvil, según corresponda. Si desea ponerse en contacto con nosotros por teléfono, encontrará los números de teléfono correspondientes, junto con los horarios de atención de estas líneas, en la sección Información clave.

24.3. Cuando CIS UK CISIL o CPM AU le proporcionen el servicio, CISIL, CIS UK o CPM AU pueden ponerse en contacto con usted sobre cuestiones relativas a su cuenta del plan de acciones directamente por correo electrónico o publicando avisos en nuestro sitio web o, cuando esté a su disposición como se indica en la sección Información clave, nuestra aplicación móvil. Usted acepta:

- (a) que será su responsabilidad leer estos avisos,
- (b) recibir comunicaciones electrónicas en lugar de recibir comunicaciones en formato papel,
- (c) que la información que estamos obligados a enviarle con arreglo a la ley puede enviarse a la empresa para que se la envíe a usted.

Si decide que no desea recibir comunicaciones electrónicas y prefiere recibir comunicaciones por correo postal, póngase en contacto con nosotros.

24.4. Cuando CTCNA le proporcione el servicio, usted acepta y da su consentimiento para recibir en la dirección de correo electrónico que nos facilite los extractos y confirmaciones de negociación, y cualquier formulario de impuestos exigido legalmente (incluidos los formularios fiscales del IRS) de forma electrónica. Usted reconoce que, como consecuencia, puede incurrir en cargos por línea o uso de su proveedor de servicios de Internet, y confirma que tiene acceso al correo electrónico y acepta avisarnos si esto cambiara. También acepta:

- (a) ponerse en contacto con nosotros por escrito o por teléfono utilizando los datos de contacto establecidos en la sección Información clave si desea cancelar la suscripción o revocar su consentimiento para la entrega electrónica, o para realizar cambios en algunas o todas sus preferencias de entrega;
- (b) que puede ponerse en contacto con nosotros en cualquier momento para solicitar que se le proporcione una copia en papel de estos documentos sin coste alguno. Si no podemos realizar la entrega electrónica, se le proporcionarán copias

en papel;

(c) que se considerará que CTCNA y la empresa han cumplido sus obligaciones de comunicación con respecto a estos documentos mediante la transmisión de la comunicación electrónica a la dirección de correo electrónico que nos proporcione. Esto incluye el envío de un correo electrónico con un enlace a dichos materiales en nuestro sitio web (estos materiales estarán disponibles en nuestro sitio web hasta que se archiven); y

(d) que la entrega electrónica de estos documentos y comunicaciones es un sustituto de la entrega física por correo de EE. UU. y que es su responsabilidad consultar y revisar todas esas comunicaciones.

24.5. Si le enviamos una comunicación, la consideraremos recibida por usted si:

(a) se entrega en mano o por mensajería, en el momento de la entrega;

(b) se envía por correo nacional, 2 días hábiles después del envío;

(c) se envía por correo internacional, 5 días hábiles después del envío; y

(d) se envía por correo electrónico o a través de nuestro sitio web o, cuando esté a su disposición como se indica en la sección Información clave, nuestra aplicación móvil, inmediatamente.

24.6. Usted acepta que, a efectos de seguridad y calidad del servicio, podamos grabar y supervisar cualquier llamada telefónica que nos haga o que le hagamos. Podemos presentar estas grabaciones en cualquier procedimiento judicial si se nos exige hacerlo.

24.7. Si optamos por enviarle un cheque, lo haremos a la dirección postal que consta sobre usted en nuestros registros. Si le enviamos documentos o cheques por correo postal y en tres ocasiones consecutivas se devuelven sin entregar o los cheques no se cobran, y después de haber hecho las indagaciones razonables para averiguar su nueva dirección, no enviaremos nada más por correo hasta que nos haya indicado cuál es la nueva dirección.

## **25. Acuse de recibo**

25.1. Si nos ha facilitado una dirección de correo electrónico, le enviaremos un correo electrónico para informarle de cuándo hemos recibido sus instrucciones de venta de orden limitada u orden a mercado. También le enviaremos un correo electrónico cuando hayamos vendido sus valores, si es que hemos podido. Tenga en cuenta que no acusaremos recibo de sus instrucciones cuando nos envíe una orden de transferencia de sus valores o cuando no haya facilitado una dirección de correo electrónico válida.

25.2. Si la compraventa postal es una característica del servicio a su disposición según lo establecido en la sección Información clave, no acusaremos recibo de su formulario de instrucciones. Aceptaremos solamente un formulario de instrucciones enviado mediante un poder notarial si nos envía el poder notarial original o una copia certificada por un abogado o notario público por correo postal, documento que le devolveremos tras inspeccionarlo.

## 26. Modificación de estos términos y condiciones

26.1. Usted acepta que podamos cambiar los términos en los que se proporciona el servicio o aumentar las comisiones que cobramos, una vez que se haya suscrito al servicio, por cualquiera de los siguientes motivos:

- (a) para que sean más fáciles de entender o más justos para usted;
- (b) para permitirnos administrar sus valores de forma más eficiente o a un coste menor;
- (c) para reflejar cambios en las condiciones del mercado o en las prácticas generales del mercado (incluidos los términos en los que otros representantes ofrecen servicios similares);
- (d) para que podamos competir eficazmente con otros representantes en todas las áreas de nuestro negocio;
- (e) para reflejar los cambios en la forma en que administramos sus valores o valores en general;
- (f) para corregir errores;
- (g) para reflejar los cambios en la tecnología;
- (h) aumentos en la inflación o variaciones en los tipos de interés;
- (i) aumentos en nuestros costes de funcionamiento o cargos adicionales que se nos han impuesto, en relación con el servicio de cuenta del plan de acciones;
- (j) la oferta de nuevos servicios;
- (k) cambios fiscales o legales; o
- (l) por cualquier otro motivo válido.

Le notificaremos cuando cambiemos estos términos y condiciones, y si realizamos algún cambio que sea sustancialmente perjudicial para usted:

- a) se lo notificaremos con un mínimo de 20 días hábiles antes de que el cambio entre en vigor, y
- b) usted podrá rescindir el servicio sin sufrir ninguna penalización durante este periodo de 20 días hábiles si no está de acuerdo con el cambio.

26.2. Podemos cambiar estos términos y condiciones sin notificárselo previamente si necesitamos cambiarlos para cumplir con la ley.

26.3. Encontrará una versión actualizada de nuestros términos y condiciones en nuestro sitio web o, cuando esté a su disposición como se indica en la sección Información clave, en nuestra aplicación móvil.

## Parte E: Finalización del servicio

### 27. Cómo rescindir o cancelar el servicio Derechos de cancelación

27.1. Puede cancelar el servicio hasta 14 días naturales después de su activación (periodo de cancelación). Sin embargo, perderá su derecho de cancelación si, durante el periodo de cancelación, solicita que se le haga algún pago o se venda

alguno de sus valores, de acuerdo con estos términos y condiciones. Una vez que nos haya comunicado que cancela el servicio, transferimos sus valores devengados en virtud del apartado 27.8 siguiente. Una vez completada la transferencia, dejaremos de mantener los valores devengados para usted, y estos términos y condiciones dejarán de aplicarse a dichos valores, y la cuenta del plan de acciones dejará de estar disponible.

27.2. Además, al tramitar una reinversión de dividendos, debemos saber cuántos accionistas participarán al menos 15 días hábiles antes de la fecha de pago de dividendos. Nos referimos al primer día de este periodo de 15 días hábiles como la “fecha límite”. Si su periodo de cancelación vence en la fecha límite o después, se considerará que ha solicitado expresamente que tramitemos la reinversión de sus dividendos de acuerdo con estos términos y condiciones. El efecto de esto es que, si no hemos recibido una notificación de cancelación por su parte antes de la fecha límite, perderá sus derechos de cancelación.

27.3. Si desea cancelar el servicio, debe indicárnoslo antes de que finalice el periodo de cancelación. No le cobraremos ninguna comisión cuando cancele el servicio. Una vez que haya cancelado el servicio y hayamos transferido los valores o el efectivo, estos términos y condiciones dejarán de afectarle. Si no cancela el servicio, se lo proporcionaremos de acuerdo con estos términos y condiciones.

27.4. Si ejerce su derecho a cancelar el servicio, ya no podremos gestionar su participación en su plan de acciones. En determinadas circunstancias, dejará de participar en el plan de acciones correspondiente de acuerdo con las normas del plan de acciones. Consulte la sección ¿Qué sucede cuando finaliza el acuerdo? (apartado 28) para ver de qué seguirá siendo responsable usted.

## Derechos de rescisión

27.5. Puede rescindir este acuerdo e interrumpir el servicio que le prestamos en cualquier momento. Tendrá que abonar las comisiones y los costes asociados a la rescisión. Una vez que nos haya comunicado su intención de rescindir el servicio, transferimos sus valores devengados en virtud del apartado 27.8 siguiente. Una vez completada la transferencia, dejaremos de mantener los valores devengados para usted, y estos términos y condiciones dejarán de aplicarse a dichos valores, y la cuenta del plan de acciones dejará de estar disponible.

27.6. A efectos administrativos, al tramitar una reinversión de dividendos, es fundamental que sepamos cuántos accionistas participarán en cada reinversión de dividendos a más tardar 15 días hábiles antes de la fecha de pago de dividendos correspondiente. Nos referimos al primer día de este periodo de 15 días hábiles como la “fecha límite”. Por lo tanto, si decide rescindir el servicio en una fecha límite o después, se considerará que ha solicitado expresamente que tramitemos la reinversión de sus dividendos de acuerdo con estos términos y condiciones, antes de que finalice el servicio.

27.7. Si ejerce su derecho a rescindir el servicio, ya no podremos administrar su participación en un plan de acciones. En determinadas circunstancias, dejará de

participar en el plan de acciones correspondiente de acuerdo con las normas del plan de acciones. Consulte la sección ¿Qué sucede cuando finaliza el acuerdo? en el apartado 28 para ver de qué seguirá siendo responsable usted. Lo que debe saber sobre sus opciones de rescisión o cancelación.

27.8. Cuando cancele o decida rescindir el servicio, transferimos sus valores devengados de la cuenta del plan de acciones a su nombre.

27.9. Puede rescindir el servicio y nuestro contrato con usted enviándonos un correo electrónico a la dirección de correo electrónico de la sección Información clave. Debe proporcionar los detalles del nombre completo y el ID de usuario de la cuenta que desea finalizar.

## **28. Nuestro derecho a rescindir este acuerdo**

28.1. Podemos rescindir el servicio y nuestro contrato con usted en cualquier momento notificándolo por escrito y con 20 días hábiles de antelación. Le pediremos que retire sus valores del servicio dentro de este periodo de notificación.

28.2. Si no recibimos ninguna instrucción por su parte para retirar los valores dentro de dicho periodo de notificación, transferimos sus valores a su nombre. También le abonaremos el saldo de efectivo restante de la cuenta del plan de acciones. El servicio dejará de estar a su disposición.

### **¿Qué sucede cuando finaliza el acuerdo?**

28.3. Una vez finalizado el servicio, ya sea porque hemos decidido dejar de proporcionarle el servicio, porque usted ha decidido cancelar, rescindir o finalizar el servicio por su cuenta o porque el servicio finaliza por cualquier otro motivo, llevaremos a cabo las instrucciones que nos haya enviado previamente, de acuerdo con estos términos y condiciones, y usted seguirá siendo responsable de cualquier cargo, comisión, impuesto o cotización a la seguridad social y cualquier otro cargo pendiente de pago en ese momento. Cuando este servicio se rescinda, nuestros derechos y responsabilidades mutuos que subsistan, en relación con el servicio, se regirán por estos términos y condiciones.

## **Parte F: Nuestra responsabilidad ante usted si algo va mal**

### **29. Límites de nuestra responsabilidad**

29.1. Proporcionaremos el servicio con atención y diligencia razonables.

29.2. No somos responsables de las pérdidas sufridas por usted o en las que incurra a menos que sean previsibles por cada uno de nosotros en el momento en que firmamos un acuerdo regido por estos términos y condiciones y (cuando CIS UK, CISIL o CPM AU le proporcionen el servicio) estén causadas por nuestro incumplimiento de estos términos y condiciones, negligencia, dolo o fraude, o (cuando CTCNA le proporcione el servicio) sean consecuencia directa de nuestra negligencia grave, dolo o fraude.

29.3. No nos hacemos responsables de las pérdidas o gastos sufridos por usted que estén causados por:

- (a) incumplimiento por su parte de la ley;
- (b) terceros (que a tal efecto incluyen bancos, entidades de ahorros, el agente fiscal designado, depositarios, el representante [según lo dispuesto en el apartado 29.12 siguiente] y CSD, pero excluye de otro modo a nuestros propios subcontratistas) conforme a las disposiciones de estos términos y condiciones;
- (c) no facilitarnos datos precisos de su cuenta bancaria;
- (d) la pérdida o el retraso de documentos en el correo;
- (e) retrasos en Internet antes de que su comunicación llegue a nuestro sitio web o, cuando esté a su disposición como se indica en la sección Información clave, nuestra aplicación móvil;
- (f) la interceptación o el pirateo de su comunicación en línea antes de que llegue a nuestro sitio web o, cuando esté a su disposición como se indica en la sección Información clave, a nuestra aplicación móvil;
- (g) el mantenimiento planificado que tengamos que llevar a cabo y que normalmente se realice fuera de las horas hábiles a efectos bursátiles;
- (h) instrucciones fraudulentas;
- (i) la ejecución de sus instrucciones o las de la empresa; o
- (j) instrucciones poco claras.

29.4. No nos hacemos responsables de las pérdidas indirectas o consecuentes, ni de las pérdidas punitivas cuando CTCNA proporcione el servicio, sean del tipo que sean, y en ningún caso nos haremos responsables de:

- (a) la pérdida de oportunidades (incluida la oportunidad de inversión);
- (b) la pérdida de posibles ingresos futuros, ingresos o aumento de valor;
- (c) el lucro cesante;
- (d) la pérdida de facturación, incluidos intereses;
- (e) la pérdida de buena reputación;
- (f) la pérdida de ahorros previstos; o
- (g) la pérdida o inversión de tiempo, tanto si equivalen a pérdidas directas como indirectas.

29.5. No avalaremos la cuenta de ahorros de ninguna manera y no aceptamos responsabilidad de ningún tipo por la disposición de tales cuentas por parte de la entidad de ahorros.

29.6. Nada de lo dispuesto en estos términos y condiciones excluye o limita en modo alguno nuestra responsabilidad por:



- (a) muerte o lesiones personales causadas por nuestra negligencia;
- (b) fraude o tergiversación fraudulenta; o
- (c) cualquier otra cuestión por la que sea ilegal excluir, limitar o intentar excluir o limitar nuestra responsabilidad.

29.7. Cuando CIS UK le proporcione el servicio, a usted le amparan ciertos derechos en virtud de las normas de la FCA. Para obtener más información sobre estos derechos, visite el sitio web de la FCA en [www.fca.org.uk](http://www.fca.org.uk). Cuando CISIL le proporcione el servicio, le amparan ciertos en virtud de la Directiva MIFID II y el Reglamento de Activos de Clientes. Para obtener más información sobre estos derechos, visite el sitio web del CBI en [www.centralbank.ie](http://www.centralbank.ie). Nada de lo dispuesto en estos términos limita ninguno de estos derechos que le amparan. Cuando CPM AU le proporcione el servicio, le amparan ciertos en virtud de la FSG. Nada de lo dispuesto en estos términos limita ninguno de estos derechos que le amparan en virtud de la FSG.

29.8. No nos responsabilizaremos de retrasos o fallos en la prestación del servicio debido a circunstancias que escapen a nuestro control razonable, entre las que se incluyen, por ejemplo, las condiciones del mercado, las interrupciones en la negociación en un mercado, las interrupciones del suministro eléctrico o los desastres naturales. Si sufrimos tales demoras, trataremos de reanudar el servicio lo antes posible.

29.9. No seremos responsables ante usted por actuar conforme a sus instrucciones o de acuerdo con estos términos y condiciones, o por no emprender alguna acción o por cualquier incumplimiento de estos términos y condiciones que, en cada caso y en nuestra opinión razonable, infrinjan una ley o normativa aplicable o sean contrarias a la práctica del mercado.

29.10. Si le hemos enviado información sobre cómo acceder a su cuenta del plan de acciones a través de nuestro sitio web o, cuando esté a su disposición como se indica en la sección Información clave, nuestra aplicación móvil, es su responsabilidad proteger estos datos. Por lo tanto, si sospecha que alguna persona ha obtenido alguno de estos datos, debe comunicárnoslo inmediatamente o será responsable de cualquier instrucción fraudulenta que podamos recibir, ya que siempre aceptaremos las instrucciones que contengan estos datos al considerarlas válidas. Si tiene alguna duda sobre una instrucción o sospecha que su ID de usuario o contraseña han sido revelados u obtenidos por terceros, debe ponerse en contacto con nosotros inmediatamente.

29.11. Acepta la responsabilidad de todas las instrucciones que nos envíe o indique que se nos envíen en su nombre.

29.12. Excepto en la medida en que seamos responsables ante usted en virtud de estos términos y condiciones, usted nos indemnizará frente a cualquier pérdida directa que suframos y que se deba a:

- (a) que actuemos de acuerdo con sus instrucciones y ejecutemos el servicio de acuerdo con estos términos y condiciones;
- (b) el incumplimiento por su parte de estos términos y condiciones; o

(c) el incumplimiento por su parte de alguna disposición de las normas del plan de acciones.

29.13. Seremos responsables de los actos y omisiones de cualquier otro miembro del Grupo Computershare en el que hayamos delegado la prestación de los Servicios en virtud de estos términos y condiciones, como si fueran nuestros actos y omisiones, incluido el representante en la medida en que el representante sea un miembro del Grupo Computershare.

29.14. Las disposiciones de este apartado 29 seguirán vigentes tras la finalización de estos términos y condiciones.

## **Parte G: Quién proporciona el servicio**

### **30. Quién le proporciona el servicio**

30.1. El contrato se celebra entre usted y nosotros, donde por “nosotros” se entiende Computershare Investor Services PLC (CIS UK), Computershare Investor Services (Ireland) Limited (CISIL), Computershare Plan Managers Pty Ltd y CPU Share Plans Pty Ltd (“conjuntamente denominado CPM AU”) y Computershare Trust Company, N.A. (CTCNA). Su residencia determinará cuál de estas empresas del grupo le proporcionará el servicio, tal como se establece en la sección Información clave. Tenga en cuenta que, cuando una de las empresas de nuestro grupo le proporcione el servicio, todos los derechos que tenga en virtud de este Contrato o en relación con él deben ejercerse contra la empresa correspondiente del grupo, ya que es la responsable de proporcionarle el servicio.

30.2. Si reside en el Reino Unido o en cualquier otro lugar del mundo fuera de Australia y los Estados Unidos de América o, antes de la fecha de aplicación, en el Espacio Económico Europeo, CIS UK le proporcionará el servicio. CIS UK está autorizada y regulada por la FCA. Cualquier intermediario que utilicemos estará autorizado y regulado por la FCA, pero no estará registrado como intermediario ante la Comisión del Mercado de Valores de EE. UU. (SEC) ni como miembro de la Securities Investor Protection Corporation (SIPC) con sede en EE. UU.

30.3. Después de la fecha de aplicación, si reside en Irlanda o en cualquier otro país del Espacio Económico Europeo, CISIL le proporcionará el servicio. CISIL está autorizada y regulada por el CBI. Cualquier intermediario que utilicemos estará autorizado y regulado por una autoridad competente europea, pero no estará registrado como intermediario ante la Comisión del Mercado de Valores de EE. UU. (SEC) ni como miembro de la Securities Investor Protection Corporation (SIPC) con sede en EE. UU.

30.4. Si reside en Australia, CPM AU le proporcionará el servicio. Las dos empresas que componen CPM AU poseen una Licencia Australiana de Servicios Financieros y están reguladas por la Comisión Australiana de Valores e Inversiones (ASIC).

30.5. Si reside en los Estados Unidos de América, CTCNA le proporcionará el servicio. CTCNA es una sociedad fiduciaria de finalidad limitada con carácter federal estadounidense autorizada en los Estados Unidos de América para prestar el servicio. CTCNA dispondrá que un intermediario registrado en la Comisión del Mercado de Valores lleve a cabo cualquier operación de cuentas del plan de acciones, pero el intermediario no estará autorizado ni regulado por la FCA para la realización de actividades de inversión.

30.6. Cuando usted se inscriba en el servicio, como se explicó anteriormente, su lugar de residencia determinará quién le proporcionará el servicio. Con esta finalidad, le trataremos como residente en su país de residencia fiscal, extremo que usted autocertificará. Si cambia el lugar en el que reside con fines de autocertificación fiscal mientras sigue utilizando el servicio, la entidad que le proporciona el servicio cambiará automáticamente al mismo tiempo. Por ejemplo, si al suscribirse al servicio reside en el Reino Unido, CIS UK le proporcionará el servicio. Sin embargo, si usted pasa a ser residente en los Estados Unidos de América, CTCNA le proporcionará el servicio. En ausencia de una autocertificación válida, determinaremos su residencia por referencia a la dirección permanente que consta sobre usted en nuestros registros.

## **31. Legislación aplicable y jurisdicción**

31.1. Cuando CIS UK proporcione el servicio, el servicio y estos términos y condiciones se registrarán por las leyes de Inglaterra, y ambas partes aceptamos que cualquier reclamación interpuesta en virtud de estos términos debe presentarse ante los tribunales de Inglaterra.

31.2. Cuando CISIL proporcione el servicio, el servicio y estos términos y condiciones se registrarán por las leyes de Irlanda, y ambas partes aceptamos que cualquier reclamación interpuesta en virtud de estos términos debe presentarse ante los tribunales de Irlanda.

31.3. Cuando CTCNA proporcione el servicio, el servicio y estos términos y condiciones se registrarán por las leyes del estado de Nueva York, y ambas partes aceptamos someternos a su jurisdicción y que cualquier reclamación interpuesta en virtud de estos términos debe presentarse exclusivamente ante los tribunales de Nueva York.

31.4. Cuando CPM AU proporcione el servicio, el servicio y estos términos y condiciones se registrarán por las leyes de Victoria (Australia), y ambas partes aceptamos que cualquier reclamación interpuesta en virtud de estos términos debe presentarse ante los tribunales de Victoria (Australia).

## **Parte H: Conozca sus derechos legales**

## 32. Protección de datos

32.1. Para poder proporcionarle el servicio, necesitamos utilizar su información personal. También podemos transferir su información personal a otros países que tengan leyes de protección de datos diferentes. Solo lo haremos si estamos convencidos de que existen medidas de seguridad adecuadas, que sean exigidas legalmente, para proteger su información personal.

32.2. Para obtener más información sobre cómo utilizamos y compartimos su información personal, consulte la política de privacidad correspondiente al miembro del Grupo Computershare que le proporciona el servicio, disponible en nuestro sitio web o, cuando esté a su disposición como se indica en la sección Información clave, en nuestra aplicación móvil, o puede solicitar una copia poniéndose en contacto con nosotros utilizando los datos de la sección Información clave. La política de privacidad también explica sus derechos en relación con su información personal y cómo puede ejercerlos.

## 33. Reclamaciones e indemnización

33.1. Cuando CIS UK le proporcione el servicio, si no está satisfecho con el servicio que le hemos proporcionado o desea recibir una copia de nuestro procedimiento de reclamaciones, escríbanos o consulte dicho procedimiento en nuestro sitio web o, cuando esté a su disposición como se indica en la sección Información clave, nuestra aplicación móvil. Si no podemos resolver su reclamación, puede remitirla al servicio del Defensor del Pueblo Financiero, teléfono +44 (0)800 023 4567 (gratuito desde teléfonos fijos del Reino Unido) o 0300 123 9123 (desde teléfonos móviles del Reino Unido), o a [www.financial-ombudsman.org.uk](http://www.financial-ombudsman.org.uk).

33.2. Cuando CIS UK le proporcione el servicio, en virtud del FSCS (Plan de Compensación de Servicios Financieros), puede tener derecho a una indemnización si no podemos cumplir con nuestras obligaciones financieras. Podría tener cobertura para hasta 85 000 £ (o equivalente) de sus inversiones. Si mantenemos su dinero en una cuenta bancaria de cliente y el banco aprobado en el Reino Unido correspondiente se declara insolvente, podría estar cubierto por el FSCS para hasta 85 000 £ (o equivalente) del dinero en depósito en dicho banco. Los detalles sobre nuestros socios bancarios externos están disponibles bajo petición. Estas cantidades pueden estar sujetas a cambios. Cuando, por motivos operativos, se nos exija mantener el dinero de su cliente en una jurisdicción fuera del Reino Unido, sus derechos en caso de insolvencia pueden verse reducidos. Encontrará más detalles sobre sus derechos en virtud del FSCS aquí: [www.fscs.org.uk](http://www.fscs.org.uk).

33.3. Cuando CISIL le proporcione el servicio, si no está satisfecho con el servicio que le hemos proporcionado o desea recibir una copia de nuestro procedimiento de reclamaciones, escríbanos o consulte dicho procedimiento en nuestro sitio web. Si no podemos resolver su reclamación, puede remitirla al Defensor del Pueblo del Servicios Financieros y Pensiones, teléfono +353 1 567 70002, o a [www.fspo.ie](http://www.fspo.ie).

33.4. Cuando CISIL le proporcione el servicio, en virtud del ICS (Plan de Compensación para Inversores), puede tener derecho a una indemnización si no

podemos cumplir con nuestras obligaciones financieras. Podría tener cobertura para hasta el 90 % de sus inversiones, hasta un máximo de 20 000 €. Si mantenemos su dinero en una cuenta bancaria de cliente y el banco aprobado correspondiente se declara insolvente, podría estar cubierto por el Plan de Garantía de Depósitos (DGS) para hasta 100 000 € del dinero en depósito en dicho banco. Los detalles sobre nuestros socios bancarios externos están disponibles bajo petición. Estas cantidades pueden estar sujetas a cambios. Cuando, por motivos operativos, se nos exija mantener el dinero de su cliente en una jurisdicción fuera de Irlanda, sus derechos en caso de insolvencia pueden verse reducidos. Encontrará más detalles sobre sus derechos en virtud del ICS y el DGS aquí: [www.investorcompensation.ie](http://www.investorcompensation.ie) y [www.depositguarantee.ie](http://www.depositguarantee.ie).

33.5. Cuando CPM AU le proporcione el servicio, si no está satisfecho con el servicio proporcionado o tiene alguna reclamación sobre el servicio, escriba a: Complaints Officer, Computershare Plan Managers Pty Ltd, GPO Box 658, Melbourne VIC 3001 (Australia). Si, a pesar de todos nuestros esfuerzos, no es capaz de resolver su reclamación en un plazo de 45 días, tiene derecho a remitir su reclamación a nuestro proveedor externo aprobado de planes de resolución de conflictos: Australian Financial Complaints Authority Limited, GPO Box 3 Melbourne VIC 3001 (Australia), teléfono: 1800 931 678, sitio web: [www.afca.org.au](http://www.afca.org.au), correo electrónico: [info@afca.org.au](mailto:info@afca.org.au).

## **COMPUTERSHARE INVESTOR SERVICES (IRELAND) LIMITED DOCUMENTO DE INFORMACIÓN CLAVE DE ACTIVOS DE CLIENTES**

**Este documento le proporciona información clave sobre el Reglamento de Activos de Clientes. No es material de marketing. La ley exige que la información le ayude a comprender cómo se protegen los activos de los clientes en virtud de este reglamento.**

### **Una explicación del reglamento que incluye lo que constituye los activos del cliente conforme al Reglamento de Activos de Clientes**

El Reglamento de 2017 de la Ley del Banco Central (Supervisión y Ejecución) de 2013 (Sección 48[1]) (Sociedades de Inversión) (S.I. 604 de 2017) (el "Reglamento") entró en vigor el 3 de enero de 2018. En la Parte 6 del Reglamento se establecen los requisitos normativos para las sociedades de inversión a la hora de negociar con los activos considerados activos de clientes, tal como se definen en el Reglamento. Los activos del cliente incluyen tanto los fondos del cliente como los instrumentos financieros del cliente. A continuación se facilita una definición de ambos. Cuando un cliente confía dinero (fondos) o instrumentos financieros a una sociedad de inversión, el Reglamento está diseñado para proteger la titularidad del cliente de estos activos.

Por fondos del cliente se entiende:

“cualquier dinero, al que el cliente tenga derecho efectivo, haya recibido de o tenga en nombre de un cliente, o sea mantenido por la sociedad de inversión en nombre de un cliente, e incluye (sin limitación):

- a) fondos del cliente mantenidos por o con un representante, y
- b) en el caso de dinero que se componga en parte de fondos del cliente y en parte

de otros fondos, la parte del dinero que son fondos del cliente, pero no incluye dinero que una sociedad de inversión:

- i) recibe o tiene en nombre del cliente, o
- ii) debe al cliente o retiene en nombre de este y que se refiere exclusivamente a una actividad de la sociedad de inversión que no es un servicio financiero regulado”

Por instrumentos financieros del cliente se entiende:

“Instrumentos financieros tal como se definen en el Reglamento 3(1) de la Directiva MiFID (Directiva de las Comunidades Europeas de 2017 [Mercados de Instrumentos Financieros]) (S.I. n.º 375 de 2017) o instrumentos de inversión tal como se definen en el artículo 2(1) de la Ley de Intermediarios de Inversión de 1995, que son mantenidos por una sociedad de inversión en nombre de un cliente e incluyen, entre otros, cualquier:

- a) instrumento financiero del cliente que se mantiene con un representante, y
- b) reclamación relativa a un instrumento financiero o a un derecho en o con respecto a un instrumento financiero”

No se requiere un importe mínimo de inversión para la aplicación del Reglamento. En el sitio web del Banco Central hay una copia del Reglamento (<https://www.centralbank.ie/regulation/industry-market-sectors/client-assets/client-assets-legislation>) y de la guía del Banco Central (<https://www.centralbank.ie/regulation/industry-market-sectors/client-assets/regulatory-requirements-and-guidance>) que proporcionan más información sobre el Reglamento.

## Cómo se protegen los activos del cliente

### Segregación

Esto significa que en todo momento los activos de los clientes no se clasificarán como pertenecientes a Computershare Investor Services (Ireland) Limited (“CISIL”) y se mantendrán en una cuenta de activos de cliente designada. Por lo tanto, la titularidad de estos activos puede identificarse claramente y, en caso de insolvencia de CISIL, puede devolverse al cliente. Los activos del cliente mantenidos por CISIL solo se mantendrán y utilizarán para la finalidad indicada por el cliente individual. Los importes que no estén relacionados con un servicio regulado no se depositarán en una cuenta de activos del cliente.

### Designación y registro

Antes de que los activos del cliente se depositen con un tercero (un banco tenedor o un depositario), ya sean fondos del cliente o instrumentos financieros del cliente, se establecerá una “carta de servicios” que detalle el acuerdo entre CISIL y el tercero que mantenga activos del cliente. Dichas cartas de servicios se obtendrán antes de abrir una cuenta de activos del cliente con el tercero. CISIL debe verificar que cada cuenta de activos del cliente abierta está correctamente designada en los registros del tercero en el plazo de un día laborable desde el depósito inicial. Además, el tercero debe confirmar por escrito que la cuenta está establecida de acuerdo con la carta de servicios y el Reglamento. CISIL realiza revisiones de diligencia debida a terceros a intervalos anuales.

## Conciliación

El Reglamento especifica que la conciliación debe realizarse diariamente para los fondos del cliente, excepto para las cuentas de depósito a plazo fijo (que deben realizarse al menos una vez al mes). Las tenencias de instrumentos financieros de clientes en poder de CISIL se conciliarán al menos una vez al mes de acuerdo con el Reglamento. CISIL debe asegurarse de que este proceso está sujeto a una revisión y supervisión exhaustivas y debe informar de cualquier diferencia sustancial al Banco Central.

## Cálculo diario

CISIL calculará diariamente si el dinero mantenido con un tercero es igual a los requisitos de dinero del cliente, como se refleja en los registros de CISIL. Cuando exista un superávit, la sociedad lo eliminará de la cuenta de activos del cliente y, a la inversa, cuando exista un déficit, la sociedad lo cubrirá. Cuando se produzca un déficit sustancial, la sociedad tiene la obligación de informar de ello al Banco Central. El requisito clave es que el requisito de dinero del cliente sea siempre igual a la cantidad en la cuenta de activos del cliente.

## Revelación y consentimiento del cliente

El Reglamento establece las disposiciones que deben incluirse en las “condiciones de contratación” proporcionados a cada cliente al principio de la relación comercial. Por otra parte, el Reglamento también establece que los clientes reciban un documento de información clave de activos del cliente antes de firmar un acuerdo de inversión para abrir una cuenta. Se informará a los clientes si hubiera un cambio sustancial en este documento en el plazo de un mes a partir de dicho cambio.

## Circunstancias en las que el Reglamento se aplica y no se aplica, y cuándo los activos dejan de ser activos del cliente a efectos del Reglamento

El Reglamento se aplica a determinados servicios prestados por CISIL que están regulados por el Banco Central. CISIL también ofrece una serie de servicios no



regulados, entre otros, servicios de registro de acciones, servicios de pago de dividendos y servicios de acción corporativa.

Los activos del cliente dejan de ser activos del cliente cuando se paguen o se transfieran al cliente, ya sea directamente o en una cuenta con una entidad de crédito adecuada o parte pertinente en nombre del cliente (que no sea una cuenta que también esté a nombre de la sociedad de inversión); o cuando se paguen o transfieran a un tercero siguiendo las instrucciones escritas (no necesarias en caso de liquidación electrónica del sistema) del cliente y ya no estén bajo el control de la sociedad de inversión.

## Circunstancias en las que CISIL mantiene los activos del cliente por sí misma; mantiene los activos del cliente con un tercero; y mantiene los activos del cliente en otra jurisdicción

CISIL no mantiene los activos de cliente por sí misma. En caso de que CISIL reciba importes de dinero, algunos de los cuales pueden clasificarse como no regulados, la sociedad pagará dichos importes en una cuenta de activos del cliente con un tercero y transferirá o retirará aquellos importes que no sean importes del cliente sin demora y, en cualquier caso, a más tardar un día hábil después de la recepción de dichos importes.

CISIL puede mantener activos de clientes en una cuenta bancaria fuera de Irlanda. Al aceptar las condiciones de contratación, el cliente reconoce y acepta que CISIL mantenga fondos de clientes e instrumentos financieros de clientes fuera de Irlanda.

## Los acuerdos aplicables a la tenencia de activos de clientes y los riesgos pertinentes asociados a estos acuerdos

Cuando los fondos del cliente o los instrumentos financieros del cliente se depositen en un banco fuera de Irlanda o del EEE (Espacio Económico Europeo), estos activos del cliente estarán sujetos a la legislación de una jurisdicción distinta de la de Irlanda o del EEE, según sea el caso. El régimen jurídico y normativo puede diferir en otra jurisdicción y sus derechos relacionados con dichos activos del cliente pueden diferir en consecuencia en caso de incumplimiento de dicha entidad. CISIL siempre colocará sus activos con entidades que cumplan con requisitos específicos. CISIL puede mantener activos de clientes en su nombre en una cuenta agrupada. Una cuenta agrupada es una cuenta que contiene los activos de más de un cliente. Existe un riesgo, en caso de insolvencia de la entidad de crédito, la parte pertinente o el depositario adecuado, de que la designación de las cuentas agrupadas como activos de clientes no sea reconocida por un liquidador o que el reconocimiento de dicha designación se retrase, lo que impediría o retrasaría la capacidad de CISIL de controlar sus activos.

CISIL es miembro del Plan de Compensación para Inversores, que proporciona una indemnización a los inversores que cumplan los requisitos en caso de que la sociedad se declare insolvente y no pueda devolver sus fondos de clientes o instrumentos financieros de clientes. Si su pérdida es reconocida por el Plan de



Compensación para Inversores, puede recibir hasta el 90 % del importe neto que haya perdido o 20 000 €, lo que sea menor. Puede consultar los detalles completos del Plan de Compensación para Inversores en [www.investorcompensation.ie](http://www.investorcompensation.ie) CISIL ha nombrado a un Director de Supervisión de Activos de Clientes para supervisar la implementación y el funcionamiento correctos del Reglamento y para garantizar que cualquier riesgo asociado con la tenencia de activos de clientes se mitigue en la medida de lo posible.

Si bien la finalidad del Reglamento es regular y salvaguardar la tenencia de los activos de clientes, nunca puede eliminar completamente todos los riesgos relacionados con los activos de clientes. CISIL revisará y documentará de manera continua, al menos anualmente, su evaluación de los riesgos derivados de su modelo de negocio.

El Consejo de CISIL y el Banco Central recibirán una copia del examen anual de los activos de clientes, realizado por auditores externos. Este documento es un informe de la calidad de los sistemas y controles empleados por la sociedad para garantizar el cumplimiento del Reglamento.

CISIL ofrece un servicio de compraventa de acciones y no proporciona asesoramiento sobre inversiones. El valor de las acciones puede disminuir o aumentar, y es importante tener en cuenta que la protección ofrecida en virtud del Reglamento no se extiende al valor de la inversión de un cliente.

## **Pie de página**

Computershare Plan Managers es el nombre comercial de un grupo de entidades formado, entre otras, por Computershare Investor Services PLC (autorizada y regulada por la Autoridad de Conducta Financiera del Reino Unido, con domicilio social en 12 Endeavour Square, Londres E20 1JN), registrada en Inglaterra y Gales con el n.º de empresa 33498808, domicilio social: The Pavilions, Bridgwater Road, Bristol BS13 8AE; Computershare Investor Services (Ireland) Limited (autorizada y regulada por el Banco Central de Irlanda, con domicilio social en New Wapping Street, North Wall Quay, Dublín 1, D01 F7X3), registrada en Irlanda con el n.º de empresa 239353, domicilio social: Unit 3100, Lake Drive, Citywest Business Campus, Dublín 24, D24 AK82; Computershare Plan Managers Pty Ltd (ABN 56 084 591 131, domicilio social: 452 Johnston Street, Abbotsford, Victoria, 3067, regulada por la Comisión Australiana de Valores e Inversiones); CPU Share Plans Pty Ltd (ABN 20 081 600 875, domicilio social: 452 Johnston Street, Abbotsford, Victoria, 3067, regulada por la Comisión Australiana de Valores e Inversiones); Computershare Trustees (Jersey) Limited y Computershare Nominees (Channel Islands) Limited (n.º de empresa 92182 y 79245, respectivamente, ambas registradas en Jersey con domicilio social: Queensway House, Hilgrove Street, St Helier, Jersey JE1 1ES, reguladas por la Comisión de Servicios Financieros de Jersey). Computershare Plan Managers es también un nombre comercial de Computershare Trust Company, N.A. (sociedad fiduciaria federalmente regulada principalmente por la Oficina del Interventor Monetario, domicilio social: 250 Royall Street, Canton, MA 02021).

## APÉNDICE I

### Transferencias internacionales de fondos: valores de Planes SAYE Irlandeses

Cargaremos una comisión fija de 0 € por las transferencias internacionales de fondos.

Si solicita la realización de un pago en una moneda diferente a la moneda de su plan, se realizará una conversión de divisas. Deduciremos primero la comisión fija de transferencias internacionales de fondos mostrada anteriormente, de modo que la suma para convertir puede ser inferior. El tipo de cambio al por mayor para su moneda solicitada será entonces reducido por el diferencial de cambio de divisas para obtener el tipo de cambio de divisas que se aplicará a su pago, y así recibirá el pago neto en la moneda solicitada.

El diferencial de cambio de divisas depende de la cantidad de fondos que esté convirtiendo:

Para la conversión de fondos entre 0 £ y 99 999,99 £ (o equivalente), el tipo se reduce en un 2,5 %;

Para la conversión de fondos entre 100 000,00 £ y 499 999,99 £ (o equivalente), el tipo se reduce en un 1,6 %;

Para la conversión de fondos entre 500 000,00 £ y 999 999,99 £ (o equivalente), el tipo se reduce en un 0,8 %; y

Para la conversión de fondos iguales o superiores a 1 000 000,00 £ (o equivalentes), el tipo se reduce en un 0,5 %.

Tenga en cuenta que, si su pago no es en libras esterlinas, para calcular la suma equivalente en libras esterlinas y la correspondiente reducción de tipos que se aplicará, puede consultar las principales calculadoras de conversión de divisas. Sin embargo, no podemos aceptar ninguna responsabilidad por cualquier estimación que usted haga.

#### Ilustración:

Producto neto de la venta en la divisa del plan  
(después de deducir las comisiones de compraventa y cualquier conversión de divisas de entrada)

10 000,00 €

Comisión fija por transferencia internacional de fondos

0 €

Saldo después de la deducción de la comisión fija por transferencia internacional de fondos

10000 €

Ejemplo de tipo de cambio al por mayor  
1,2

Diferencial de cambio de divisas aplicado  
2,5 %

Ejemplo de tipo de cambio de divisas que usted recibe  
1,17

Diferencial de cambio de divisas (estimación del valor monetario de la divisa del plan)  
250 €

Total de la comisión por transferencia internacional de fondos y diferencial de cambio de divisas estimado  
250 €

Pago neto equivalente en la divisa del plan  
9750 €

Pago neto  
11 700 en la divisa solicitada

Tenga en cuenta que la ilustración anterior es solo para calcular el pago en moneda que recibe. Los tipos de cambio de divisas cambian continuamente y no podemos aceptar ninguna responsabilidad por cualquier estimación que haga.

## Transferencias internacionales de fondos: todos los demás valores

Cargaremos una comisión fija de 0 £ por las transferencias internacionales de fondos.

Si solicita la realización de un pago en una moneda diferente a la moneda de su plan, se realizará una conversión de divisas. Deduciremos primero la comisión fija de transferencias internacionales de fondos mostrada anteriormente, de modo que la suma para convertir puede ser inferior. El tipo de cambio al por mayor para su moneda solicitada será entonces reducido por el diferencial de cambio de divisas para obtener el tipo de cambio de divisas que se aplicará a su pago, y así recibirá el pago neto en la moneda solicitada.

El diferencial de cambio de divisas depende de la cantidad de fondos que esté convirtiendo:

Para la conversión de fondos entre 0 £ y 99 999,99 £ (o equivalente), el tipo se reduce en un 2,5 %;

Para la conversión de fondos entre 100 000,00 £ y 499 999,99 £ (o equivalente), el tipo se reduce en un 1,6 %;

Para la conversión de fondos entre 500 000,00 £ y 999 999,99 £ (o equivalente), el

tipo se reduce en un 0,8 %; y

Para la conversión de fondos iguales o superiores a 1 000 000,00 £ (o equivalentes), el tipo se reduce en un 0,5 %.

Tenga en cuenta que, si su pago no es en libras esterlinas, para calcular la suma equivalente en libras esterlinas y la correspondiente reducción de tipos que se aplicará, puede consultar las principales calculadoras de conversión de divisas. Sin embargo, no podemos aceptar ninguna responsabilidad por cualquier estimación que usted haga.

### Ilustración:

Producto neto de la venta en la divisa del plan  
(después de deducir las comisiones de compraventa y cualquier conversión de divisas de entrada)

10.000,00 £

Comisión fija por transferencia internacional de fondos

0 £

Saldo después de la deducción de la comisión fija por transferencia internacional de fondos

10000 £

Ejemplo de tipo de cambio al por mayor

1,2

Diferencial de cambio de divisas aplicado

2,5 %

Ejemplo de tipo de cambio de divisas que usted recibe

1,17

Diferencial de cambio de divisas (estimación del valor monetario de la divisa del plan)

250 £

Total de la comisión por transferencia internacional de fondos y diferencial de cambio de divisas estimado

250 £

Pago neto equivalente en la divisa del plan

9750 £

Pago neto

11 700 en la divisa solicitada

Tenga en cuenta que la ilustración anterior es solo para calcular el pago en moneda que recibe. Los tipos de cambio de divisas cambian continuamente y no podemos aceptar ninguna responsabilidad por cualquier estimación que haga.

En caso de conflicto entre este documento de términos y condiciones traducidos de la cuenta del plan de acciones y la versión en inglés de los términos y condiciones de la cuenta del plan de acciones, prevalecerá la versión en inglés.